

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXI

Sábado 27 de octubre de 1956

Núm. 301

### SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
<i>Orden</i> de 15 de octubre de 1956 por la que se resuelve concurso voluntario de traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, correspondiente al trimestre en curso...	6804	<i>Orden</i> de 24 de octubre de 1956 por la que se asciende, en comisión, a la categoría de Agente judicial primero a don Ramón Vallés Castelnou	6808
<i>Otra</i> de 18 de octubre de 1956 por la que se nombra a don Fernando Morán Tordera, Sargento de la Compañía de Mar de Melilla, para una plaza de la expresada clase en la Unidad de Mar del Africa Occidental Española	6806	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<i>Otra</i> de 23 de octubre de 1956 por la que se declara «muerto en campaña» a don Manuel Díaz Fuentes y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941	6806	<i>Orden</i> de 27 de septiembre de 1956 por la que se aprueba a la entidad «Financiera de Capitalización y Ahorro, Sociedad Anónima» (FIDECAYA), el nuevo modelo de título denominado «Cédula FIDECAYA de Capitalización (Ahorro progresivo)»	6808
<i>Otra</i> de 23 de octubre de 1956 por la que se declara «muerto en campaña» a don Braulio Guzmán León, y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941	6806	<i>Otra</i> de 11 de octubre de 1956 por la que se concede los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un espectrofotómetro y equipo para determinaciones colorimétricas, destinados a la Facultad de Ciencias de la Universidad Central	6808
<i>Otra</i> de 23 de octubre de 1956 por la que se dispone la aprobación de los termómetros clínicos marcas «Aris», tipo estrangulado alemán; «Comando», tipo estirado inglés; «Kraume», tipo estrangulado alemán, y «Super Sur», tipo estrangulado alemán	6806	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
<i>Orden</i> de 7 de agosto de 1956 por la que se nombra a don Leonardo Prieto Castro, Catedrático de la Universidad Central, Secretario de la Sección de Derecho Procesal del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos	6806	<i>Orden</i> de 17 de octubre de 1956 por la que se reconoce el derecho a ingreso en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los 47 alumnos que han terminado la carrera en el curso 1955-56.	6808
<i>Otra</i> de 16 de octubre de 1956 por la que se nombra Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Carballo a don Víctor Sainz-Trápaga Avendaño	6806	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<i>Otra</i> de 3 de octubre de 1956 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de segunda categoría	6806	<i>Orden</i> de 28 de agosto de 1956 por la que se dispone el abono de la segunda mitad de la subvención que, en principio, fué concedida al Ayuntamiento de Moncaaa (Valencia) para construir diez viviendas para Maestros.	6808
<i>Otra</i> de 10 de octubre de 1956 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría	6807	<i>Otra</i> de 19 de septiembre de 1956 por la que se nombra Profesor adjunto interino de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica a don Rafael Pabón García	6809
<i>Otra</i> de 17 de octubre de 1956 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Vidal Fernández Artamendi contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, separándole del cargo de Secretario de la Justicia Municipal	6807	<i>Otra</i> de 20 de septiembre de 1956 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica a D. Luis Llopis Carbonell	6809
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1956 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Fiscal comarcal, en situación de excedencia, don Manuel Pérez Rivas	6807	<i>Otra</i> de 21 de septiembre de 1956 por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad la cátedra que se cita de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla	6809
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1956 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal	6807	<i>Otra</i> de 25 de septiembre de 1956 por la que se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica a don Candido F. Fernández Anadón	6809
<i>Otra</i> de 24 de octubre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente judicial tercero don José Ruiz Hernández	6807	<i>Otra</i> de 30 de septiembre de 1956 sobre situación, prórroga y clasificación de Colegios de Enseñanza Media.	6809
<i>Otra</i> de 24 de octubre de 1956 por la que se promueve, en comisión, a la categoría de Agente judicial segundo a don Moisés Sanz Monterelo	6807	<i>Otra</i> de 5 de octubre de 1956 sobre oposiciones a la cátedra que se indica de la Universidad de Madrid	6809
<i>Otra</i> de 24 de octubre de 1956 por la que se confirma en la categoría de Agente judicial primero a don Gregorio Sobrados Gozalo	6807	<i>Otra</i> de 9 de octubre de 1956 sobre gratuidad de la enseñanza y exacción de derechos de inscripción de matrícula en los Centros de Formación Profesional Industrial	6809
<i>Otra</i> de 24 de octubre de 1956 por la que se confirma en la categoría de Agente judicial segundo a don José Luis Ruiz Ramos	6808	<i>Otra</i> de 9 de octubre de 1956 por la que se rectifica la de 16 de agosto último que jubilaba al Jefe de Administración de primera clase don Eusebio Domínguez Gastaminza	6810
		<i>Otra</i> de 3 de octubre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer quince plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago	6810
		<i>Otra</i> de 4 de octubre de 1956 por la que se prorrogan para el próximo curso los nombramientos de Médicos y Alumnos internos que prestan sus servicios en las Universidades	6810
		<i>Otra</i> de 9 de octubre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer seis plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago	6810

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>			
<i>Orden de 16 de octubre de 1956 por la que se concede a don Teódulo Marco Puyol la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro</i> ... ..	6811	<i>Dirección General de Obras Hidráulicas.—Rectificación a la adjudicación definitiva del «Proyecto modificado de precios del de abastecimiento de agua al pueblo de Pedrosco Ayuntamiento de Villacarriedo (Santander)».</i> ... ..	6818
<i>Otra de 19 de octubre de 1956 por la que se concede a don Mariano de Broto Sender la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase</i> ... ..	6811	<b>EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.</b> — Aprobando obras en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ... ..	6818
<i>Otra de 22 de octubre de 1956 por la que se descalifica la casa barata número 63 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», solicitada por don Antonio Guillén Martínez</i> ... ..	6811	Resolviendo concurso de traslado entre funcionarios administrativos convocado por Orden de 19 de mayo último.	6818
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
<i>Orden de 17 de octubre de 1956, aclaratoria de la de 19 de julio de 1956, por la que se convoca concurso para instalar una industria de extracción de aceite de linaza, comprendida en el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Jaén</i> ... ..	6811	<i>Dirección General de Enseñanza Universitaria.</i> — Aprobando obras de instalación del Servicio de niños prematuros del Hospital Clínico de San Carlos, de la Universidad de Madrid ... ..	6819
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>			
<b>JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.</b> — Anunciando concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal, de cualquier categoría, para la provisión de las plazas vacantes que se mencionan ... ..	6812	Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Geología con nociones de Geoquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla ... ..	6819
<i>Dirección General de los Registros y del Notariado.</i> — Transcribiendo relación de las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición libre, con posterioridad a la convocatoria de oposiciones, en los Colegios Notariales de La Ocuña, Burgos, Valladolid y Oviedo ... ..	6812	Declarando admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de «Derecho Mercantil» de las Universidades de La Laguna, Santiago y Granada ... ..	6819
<b>HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.</b> —Haciendo público el resultado del undécimo sorteo de Obligaciones de la Compañía Transatlántica de la emisión de 15 de noviembre de 1925 ... ..	6812	Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra que se cita de la Universidad de Granada ... ..	6819
<i>Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).</i> — Declarando exentas de pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se indican ... ..	6813	Declarando subsistente el anuncio de 27 de septiembre de 1955 referente a las oposiciones a la cátedra que se cita de la Universidad de La Laguna ... ..	6819
<i>Dirección General de Seguros.</i> — Aviso oficial por el que se hace público el nombramiento de don Gerardo Combe d'Alma para el cargo de Delegado general para España de la Compañía de Seguros que se cita ... ..	6813	Declarando subsistente el anuncio de 27 de septiembre de 1955 referente a las oposiciones a la cátedra que se cita de la Facultad de Medicina de Cádiz (Sevilla) ... ..	6819
<i>Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.—Tribunal del concurso-oposición para cubrir dos plazas de proyectistas, vacantes en esta fábrica, del personal especial de la misma</i> —Transcribiendo relación de aspirantes admitidos para realizar los ejercicios de esta oposición, que se publica en cumplimiento de lo que determina el apartado sexto de la Orden de convocatoria fecha 5 de julio de 1956 ... ..	6813	Declarando subsistente el anuncio de 22 de agosto de 1955 referente a las oposiciones a la cátedra de «Estomatología» de la Universidad de Madrid ... ..	6820
<b>GOBERNACION.—Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.</b> —Relación de opositores, según número obtenido en el sorteo celebrado a las dieciocho horas del día de hoy, y que será el de orden de su actuación en los ejercicios.	6813	<i>Dirección General de Enseñanzas Técnicas.</i> —Adjudicando a «Juan Sánchez Cano, S. A.» las obras de construcción de una chimenea en la Escuela de Peritos Industriales de Béjar (Salamanca) ... ..	6820
<b>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.</b> — Adjudicando definitivamente las subastas de obras que se indican a los señores que se mencionan ... ..	6818	Adjudicando a «Gutiérrez y Valiente, Construcciones en General, S. L.» las obras de reforma y ampliación de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos de Madrid ... ..	6820
<i>Rectificación a la adjudicación definitiva a «Dragados y Construcciones» de las obras de construcción de la carretera nacional 490, «de Badajoz a Valencia, por Almansa», tramo comprendido entre las carreteras R-V y L-421</i> ... ..	6818	Señalando las asignaturas de la carrera de Comercio, plan 1956 que devengan derechos de prácticas ... ..	6820
		<i>Dirección General de Enseñanza Media.</i> —Aprobando el proyecto de obras adicionales de terminación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa ... ..	6821
		<i>Universidad de Zaragoza.</i> — Convocando concurso-oposición para proveer una plaza, de Capellán vacante en esta Universidad ... ..	6821
		<b>INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.</b> —Sometiendo a información pública la solicitud formulada por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana para expropiación de terrenos ... ..	6821
		<i>Dirección General de Industrias Navales.</i> —Rectificando la autorización concedida a «Astilleros y Varaderos de Gran Canaria, S. A.» para la construcción de cuatro varaderos y ampliación de otro existente ... ..	6821
		<b>TRIBUNAL DE CUENTAS.—Tribunal de oposiciones a plazas del Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas.</b> —Haciendo público el resultado del sorteo que para determinar la actuación de los opositores ha tenido lugar el día 19 de octubre de 1956 ... ..	6821
		<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 15 de octubre de 1956 por la que se resuelve concurso voluntario de trasladados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, correspondiente al trimestre en curso.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el capítulo III del Esta-

tuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

Esta Presidencia ha tenido a bien destinar a los Centros que se indican a los Porteros que a continuación se insertan en la adjunta relación, los cuales deberán posesionarse inexcusablemente dentro del plazo reglamentario, comunicándose por los Jefes de los Centros respectivos la fecha en que lo verifiquen.

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dic. guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1956.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Ordenador Central de Pagos.

Relación de los Porteros de los Ministerios Civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha, resolutoria de concurso voluntario de traslado

Clases	Numero	Nombres	Centro a que pertenecen	Centro a que se destinan
M. 1.ª	220	Antonio Santos García	Escuela de Ingenieros Agrónomos	Dirección General de Aduanas.
M. 1.ª	331	Saturrino Martín Consuegra	Audiencia de Ciudad Real	Instituto Nacional de E. Media de Badajoz.
M. 2.ª	251	Anastasio Martín García	Escuela de Comercio de Valladolid	Delegación de Hacienda de Valladolid.
M. 2.ª	264	José Alonso López	Ordenación Central de Pagos	Dirección General Contr. Usos y Consumo
M. 2.ª	410	José Espi Boti	Administración de Correos de Valencia	Delegación de Hacienda de Lugo.
M. 3.ª	69	Manuel Penela Mariño	Gobierno Civil de Lugo	Delegación de Hacienda de Lugo.
M. 3.ª	147	Cervasio Martín Casado	Escuela de Artes y Oficios de Aranjuez	Universidad Central Facultad de Derecho.
M. 3.ª	213	Nicolás Nieto Casillas	Escuela de Artes y Oficios de Valladolid	Delegación de Hacienda de Valladolid.
M. 3.ª	254	Fernando García Mullor	Ordenación Central de Pagos	Dirección General Contr. Usos y Consumos.
M. 3.ª	355	Niceto Robles Muñoz	Instituto Nacional de E. Media de Badajoz	Aduana de Badajoz.
M. 3.ª	395	José Lupiáñez Sánchez	Jefatura del Distrito Minero de Granada	Delegación de Hacienda de Granada.
M. 3.ª	490	Simón M. Paz Sánchez	Real Escuela Superior de Arte Dramático	Delegación de Hacienda de Madrid.
M. 3.ª	120	Mariano González Resino	Ministerio de la Gobernación	Ministerio de Justicia.
M. 3.ª	325	Félix Bravo de Vena	Delegación de Hacienda de Valladolid	Tribunal Económico Administrativo Central.
1.º	331	Gerardo Querredo Ortega	Tribunal Supremo	Ministerio de Trabajo.
1.º	359	Hipólito S. Enilla Diezma	Audiencia Provincial de Toledo	Jefatura de Obras Públicas de Toledo.
1.º	399	Adolfo Pérez Escudero	Delegación de Hacienda de Tarragona	Ordenación Central de Pagos.
1.º	478	Juan Tolguerras Holqueiras	Escuela Superior de Comercio	Ministerio de Industria.
1.º	512	Rafael Cardenas Muñoz	Escuela de Artes y Oficios de Córdoba	Facultad de Veterinaria de Córdoba.
1.º	657	Ernesto Alonso Almeida	Administración Aduana. Les	Delegación de Hacienda de Barcelona.
1.º	671	Bienvenido Priego Miguel	Gobierno Civil de Valencia	Delegación de Hacienda de Valencia.
2.º	132	Claudio Escudero Puertas	Consejo de Obras Públicas	Ministerio de Obras Públicas.
2.º	146	Félix de la Calle Monro	Consejo de Estado	Ministerio de Educación Nacional.
2.º	176	Julian Manrique Fernández	Dirección General de Correos	Ministerio de Trabajo.
2.º	212	Ricardo Cossio del Cuzto	Instituto Nacional de E. Media de La Coruña	Delegación de Trabajo de la Coruña.
2.º	332	Victoriano Sánchez Vara	Audiencia Provincial de Toledo	Delegación de Hacienda de Toledo.
2.º	398	Agustín Blanco Blanco	Dirección General de Seguridad	Consejo de Estado.
2.º	481	Jesús García Sanz	Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza	Telecomunicación de Valencia.
2.º	641	Juan Peña Romero	Facultad de Veterinaria de Córdoba	Administración de Correos de Córdoba.
2.º	785	Daniel Lázaro Zurita	Dirección General de Correos	Tribunal Supremo.
2.º	915	Julian Tamayo Ruiz	Instituto Nacional de E. Media de Huesca	Universidad de Zaragoza.
2.º	990	Estanislao Carralero Muñoz	Biblioteca Universitaria de Madrid	Consejo de Estado.
3.º	6	Pedro Pérez Alvarez	Jefatura Superior de Policía de Barcelona	Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.
3.º	25	Matias F. Alonso Serna	Escuela de Artes y Oficios de Palencia	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jesús Manrique» de Palencia.
3.º	168	Manuel Carbonero Delgado	Facultad de Veterinaria de Córdoba	Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.
3.º	172	Marcelino L. González Galán	Instituto Nacional de Toxicología	Instituto de Reeducación de Inválidos.
3.º	393	Pascual Navarro Melero	Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.
A. T. M.		Pablo Jiménez López	Telecomunicación de Granada	Jefatura del Distrito Minero de Granada.
A. T. M.		Feliciano Buezo Nuñez	Instituto Nacional de Toxicología	Dirección General de Sanidad.
A. T. M.		Hildefonso Riveiro Sampietro	Telecomunicación de Huesca	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Reimón y Caja» de Huesca.
A. T. M.		Juan Cerezuela Fábregas	Instituto Nacional de E. Media de Soria	Administración Correos de Valencia.

Madrid, 15 de octubre de 1956.—Luis Carrero.

**ORDEN de 18 de octubre de 1956 por la que se nombra a don Fernando Morán Tordera, Sargento de la Compañía de Mar de Melilla, para una plaza de la expresada clase en la Unidad de Mar del Africa Occidental Española.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de abril último, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Sargento de la Compañía de Mar de Melilla don Fernando Morán Tordera para una plaza de la expresada clase en la Unidad de Mar del Africa Occidental Española, cargo en el que percibirá, a partir de la toma de posesión, los correspondientes haberes, imputación al presupuesto de los Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

**ORDEN de 23 de octubre de 1956 por la que se declara «muerto en campaña» a don Manuel Díaz Fuentes y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.**

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas de fallecimiento de don Manuel Díaz Fuentes, a efectos de su declaración de «muerto en campaña».

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don Manuel Díaz Fuentes, Juez Municipal de Hornachuelos (Córdoba), y comprendida su esposa, doña Crescencia Sánchez Luján, en los beneficios de pensión extraordinaria a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años  
Madrid, 23 de octubre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Ejército.

**ORDEN de 23 de octubre de 1956 por la que se declara «muerto en campaña» a don Braulio Guzmán León, y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.**

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas de fallecimiento de don Braulio Guzmán León, a efectos de su declaración de «muerto en campaña».

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don Braulio Guzmán León, Juez municipal de Talarrubias (Badajoz), y comprendida su esposa, doña María Guzmán López, en los beneficios de pensión extraordinaria a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 23 de octubre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Ejército.

**ORDEN de 23 de octubre de 1956 por la que se dispone la aprobación de los termómetros clínicos marcas «Aris», tipo estrangulado alemán; «Comando», tipo estrirado inglés; «Kraume», tipo estrangulado alemán, y «Super Sur», tipo estrangulado alemán.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con las instancias presentadas por don Rafael Moreno Galera, propietario de la fábrica de termómetros clínicos «Industria Clínica de Sarriá», emplazada en Barcelona, calle de Cornet y Mas, núm. 14, solicitando la aprobación correspondiente, con arreglo a la Orden ministerial de 23 de julio de 1946, para la fabricación y venta de los termómetros clínicos marcas «Aris», tipo estrangulado alemán; «Comando», tipo estrirado inglés; «Kraume», tipo estrangulado alemán, y «Super Sur», tipo estrangulado alemán, graduados entre 35º C y 42º C, divididos en décimas de grado:

Resultando que las pruebas y comprobaciones efectuadas con estos termómetros, teniendo en cuenta las normas de la Orden ministerial de 23 de julio de 1946, han dado resultados favorables;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta todo lo preceptuado en estos casos,

Esta Presidencia, a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral y de acuerdo con lo informado por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha tenido a bien autorizar la fabricación y utilización en territorio nacional a don Rafael Moreno Galera («Industria Clínica de Sarriá») de los termómetros clínicos marcas «Aris», tipo estrangulado alemán; «Comando», tipo estrirado inglés; «Kraume», tipo estrangulado alemán, anteriormente reseñados, por reunir las condiciones reglamentarias de construcción y exactitud, y disponer lo siguiente:

1.º Los termómetros clínicos pertenecientes a las marcas aprobadas llevarán inscrita la fecha de la disposición oficial por la que se han aprobado.

2.º Por las Delegaciones de Industria se intervendrá la fabricación y se verificarán todos los termómetros a que se refiere esta disposición, a los efectos de que la misma responda, en todo momento, a las características de los modelos que hayan sido aprobados por la Presidencia del Gobierno, como determina la Orden de 23 de julio de 1946.

3.º Que esta resolución, para conocimiento general, se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1956.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 7 de agosto de 1956 por la que se nombra a don Leonardo Prieto Castro, Catedrático de la Universidad Central, Secretario de la Sección de Derecho Procesal del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir la plaza de Secretario de la Sección de Derecho Procesal del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos,

Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas en el apartado d) del artículo 8.º del Decreto de 31 de mayo de 1946, y de conformidad con la referida propuesta, ha tenido a bien designar para la expresada plaza a don Leonardo Prieto Castro, Catedrático de la Universidad Central, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 16 de octubre de 1956 por la que se nombra Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Carballo a don Victor Sainz-Trápaga Avendaño**

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Carballo, por traslado a Málaga del Notario don Germán Romero Lema, que lo desempeñaba, y en vista

de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar para el mencionado cargo a don Victor Sainz-Trápaga Avendaño, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

**ORDEN de 3 de octubre de 1956 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de segunda categoría.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de septiembre último para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de la segunda categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS  
EN LA CATEGORÍA

El Ferrol del Caudillo: Don José Vázquez Vázquez.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA  
CARRERA

Ronda: Don Adrián Troncoso Rodríguez.

## ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

## Caravaca. Desierta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 10 de octubre de 1956 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de septiembre último, para la provisión, en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales, entre Secretarios en activo de la tercera categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

## ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Calahorra.—D. Jaime Barrero Becerra.  
Cervera.—D. Conrado Sánchez-Hermosilla Pérez.  
Mondragón.—D. Laurentino Urizar-Aldaca Díaz.  
Cuevas de Almanzora.—D. Antonio Carrasco Ortega.

## ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

Garrrovillas.—D. Francisco Díaz Martín.  
Rainales de la Victoria.—D. Germán Alvarez Palazuelo.  
Fontiveros.—Desierta.  
Villafranca.—Desierta.

## ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Mazarrón.—Desierta.  
Canjáyar.—D. Manuel Losilla Berbel.  
Fuentebojuna.—D. Higinio López Campo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 17 de octubre de 1956 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Vidal Fernández Artamendi contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, separándole del cargo de Secretario de la Justicia Municipal.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Vidal Fernández Artamendi, Secretario del Juzgado de Paz de Monfero (Coruña), contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, de 28 de agosto último, que le separa del cargo,

Este Ministerio teniendo en cuenta que en el expediente instruido aparece probada la comisión de la falta muy grave de abandono de destino comprendida en el artículo 22 de la Ley de 15 de julio de 1954 y en el último párrafo del artículo 23 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, adaptado a la anterior, ha acordado, de

conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 12 del mismo, desestimar el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de dicha Audiencia que impuso al expresado funcionario la sanción de separación de su cargo, quien causaa baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 19 de octubre de 1956 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Fiscal comarcal, en situación de excedencia, don Manuel Pérez Rivas.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Manuel Pérez Rivas, Fiscal comarcal en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reintegro al servicio activo en el mencionado cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita, en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 19 de octubre de 1956 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de julio último, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 5.000 habitantes (cuarta categoría),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la referida Secretaría a los solicitantes que a continuación se relacionan, que reúnen los requisitos legales exigidos al efecto:

Nava.—D. Jenaro Díaz García.  
Candeleda.—D. Serafin Linacero Díaz.  
Mugardos.—D. Victor Adán Salnz.  
Irijo.—D. Angel Alonso Redondo.  
Masanasa.—D. Luis Mendo Galán.  
Los Villares.—D. Antonio Román García.

Guillena.—D. Isidoro Domínguez Infante.

Santa Eulalia del Río.—D. Miguel Gelabert Perelló.  
Puebla de Vallbona.—D. Lino Navarro Ochando.

Outes.—D. Fabián Mateo Rivero.  
Almoradí.—D. Ricardo Rodríguez Ibar.  
Dallas.—D. Salvador Estévez Sánchez.  
Blanca.—D. Heliodoro Franco Munuera.  
Oyarzun.—D. Emilio Hernández Hernández.

Cesuras.—D. Fidel Rodríguez Román.  
Benamejí.—D. Luis Soler Donet.  
Santa Marta.—D. Juan Sotomayor Archidona.

Valverde de Leganés.—D. Andrés Gómez Macías.

Quintanar del Rey.—D. José Lapica Vaquer.

Gor.—D. Juan Magán Saavedra.

Cabra de Sant Cristo.—D. Antonio Méndez Vigar.

Cardena.—D. Jerónimo Luque Comín.  
Valsequillo.—D. Florentino Vilchez de la Mata.

San Nicolás.—D. Antonio Moreno Tejadós.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 24 de octubre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente judicial tercero don José Ruiz Hernández.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Ruiz Hernández, Agente judicial tercero, con destino en la Audiencia Territorial de Sevilla, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, de 14 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 24 de octubre de 1956 por la que se promueve, en comisión, a la categoría de Agente judicial segundo a don Moisés Sanz Monterelo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de marzo de 1955, en relación con el artículo 8.º del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, de 14 de abril de 1956,

Este Ministerio acuerda promover, en comisión, por el turno segundo, a la plaza de Agente judicial segundo, dotada con el haber anual de 12.240 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante económica producida por ascenso, en comisión, de don Ramón Vallés Castelnou, a don Moisés Sanz Monterelo, Agente judicial tercero, con destino en la Audiencia Provincial de Segovia, donde continuará prestando sus servicios.

Esta promoción, en comisión, surtirá sus efectos desde el día 4 de septiembre último, en que se confirma en propiedad a don José Luis Ruiz Ramos, que ocupaba la referida vacante económica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 24 de octubre de 1956 por la que se confirma en la categoría de Agente judicial primero a don Gregorio Sobrados Gozalo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, en relación con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de marzo de 1955, y

por existir vacante efectiva en la categoría correspondiente, por excedencia voluntaria de don Palmiro Esguevillas Rodríguez.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el ascenso, en comisión, a la categoría de Agente Judicial primero del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia acordado por Orden de 16 del actual, a favor de don Gregorio Sobrados Gozalo, Agente judicial del Juzgado de Instrucción de Priego (Córdoba), se entienda confirmado en propiedad y a todos sus efectos legales desde el día 4 de septiembre último, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 24 de octubre de 1956 por la que se confirma en la categoría de Agente judicial segundo a don José Luis Ruiz Ramos.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, en relación con el Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de marzo de 1955, y por existir vacante efectiva en la categoría correspondiente, por confirmación en propiedad de don Gregorio Sobrados Gozalo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el ascenso, en comisión, a la categoría de Agente Judicial segundo del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia acordado por Orden de 16 del actual, a favor de don José Luis Ramos, Agente judicial del Juzgado de Instrucción de Algeciras (Cádiz), se entienda confirmado en propiedad y a todos sus efectos legales desde el día 4 de septiembre último, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 24 de octubre de 1956 por la que se asciende, en comisión a la categoría de Agente judicial primero a don Ramón Vallés Castelnou.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de marzo de 1955, en relación con el artículo 8.º del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, de 14 de abril de 1956.

Este Ministerio acuerda promover, en comisión, por el turno primero, a la plaza de Agente judicial primero, dotada con el haber anual de 14.280 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante económica de don José Jurado Carrasco, Agente judicial del Juzgado de Instrucción de Larache, que percibe sus haberes con cargo al presupuesto del Majén, a don Ramón Vallés Castelnou, Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset (Tarragona), donde continuará prestando sus servicios.

Esta promoción, en comisión, surtirá sus efectos desde el día 4 de septiembre último, en que se confirma en propiedad a don Gregorio Sobrados Gozalo, que ocupaba la referida vacante económica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se aprueba a la entidad «Financiera de Capitalización y Ahorro, Sociedad Anónima», (FIDECAYA), el nuevo modelo de título denominado «Cédula FIDECAYA de Capitalización (Ahorro progresivo)».**

Ilmo Sr.: Visto el escrito presentado por la Entidad «Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.», (FIDECAYA), en el que se solicita la aprobación de un nuevo título de capitalización denominado «Cédula FIDECAYA de Capitalización (Ahorro progresivo)», su correspondiente nota técnica y boletín de suscripción;

Vistos los informes favorables de las Secciones Actuarial y de Ahorro de ese Centro directivo, así como el dictamen de la Junta Consultiva de las entidades particulares de Ahorro y Capitalización, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el mencionado título de capitalización, así como su correspondiente nota técnica y boletín de suscripción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de septiembre de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

**ORDEN de 11 de octubre de 1956 por la que se concede los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un espectrofotómetro y equipo para determinaciones colorimétricas, destinados a la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.**

Ilmo. Sr.: La Facultad de Ciencias de la Universidad Central, en comunicación de fecha 3 de octubre actual, interesa franquicia arancelaria a la importación de un espectrofotómetro y un equipo para determinaciones colorimétricas y medidas de PH., destinados a la enseñanza en la citada Facultad.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del Arancel de Aduanas, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación por la Aduana de Bilbao, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición, de un espectrofotómetro de cuarzo y accesorios y un equipo para determinaciones colorimétricas y medidas de PH. que, con destino a la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, ha sido autorizada su importación según licencias números C-85.894 y E-64.232, respectivamente.

El material de que se trata sólo podrá destinarse a los fines docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, de donde no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros usos que los indicados, salvo si en su día fuesen

satisfechos los correspondientes derechos arancelarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos que estime oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de octubre de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 17 de octubre de 1956 por la que se reconoce el derecho a ingreso en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a los 47 alumnos que han terminado la carrera en el curso 1955-56.**

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las mismas causas que motivaron la Orden de 31 de octubre de 1955, por la que se concedió el derecho a ingresar en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los alumnos que terminaron su carrera en el curso de 1954-55; y teniendo en cuenta lo prevenido en la disposición transitoria de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22).

Este Ministerio ha tenido a bien hacer extensivo ese derecho a los 47 Ingenieros que han sido clasificados por el Claustro de Profesores de la Escuela a la terminación de sus estudios en el curso actual, cuya relación ha sido aprobada por orden de esta fecha, bien entendido que el ingreso en el Escalafón se concederá a medida que vayan produciéndose vacantes en las correspondientes plantillas de los Servicios de este Departamento, que sea preciso cubrir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de octubre de 1956.—Por delegación, M. Navarro Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 28 de agosto de 1956 por la que se dispone el abono de la segunda mitad de la subvención que, en principio, fué concedida al Ayuntamiento de Moncada (Valencia) para construir diez viviendas para Maestros.**

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Moncada (Valencia) solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 200 000 pesetas que en principio y por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1950 le fué concedida para construir un edificio destinado a diez viviendas para Maestros; y

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que han cumplido las condiciones y trámites prevenidos en los artículos 16 y 3.º de los Decretos de 15 de junio de 1934 («Gaceta» del 17) y 7 de febrero de 1936 («Gaceta» del 9), respectivamente, y que con fechas 9 y 29 de agosto de 1956 fué tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos e informado favorablemente la Intervención Delegada de la Administración del Estado.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Abonar al Ayuntamiento de Moncada

(Valencia) y con cargo a la Sección décimoprimerá, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de 100.000 pesetas, importe de la segunda mitad de la subvención que, en principio, le fué concedida para construir un edificio destinado a diez viviendas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 19 de septiembre de 1956 por la que se nombra Profesor adjunto interino de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica a don Rafael Pabón García.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953 y a propuesta del Excmo. y Rvmdo. Sr. Arzobispo Administrativo Apostólico de la Diócesis,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor adjunto interino de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Osuna a don Rafael Pabón García, con la remuneración anual de tres mil pesetas, que percibirá a partir de la fecha de toma de posesión y con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 20 de septiembre de 1956 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica a don Luis Llopis Carbonell.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y Orden ministerial de 30 de diciembre de 1954.

Examinada la terna formulada por votación del Claustro,

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere la orden citada, ha tenido a bien nombrar a don Luis Llopis Carbonell, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena, con la gratificación de 6.000 pesetas anuales figuradas en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único subconcepto sexto, del presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 21 de septiembre de 1956 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra que se cita de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Geología con nociones de Geoquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad

de Sevilla, y cumplidos los trámites previos a que se refiere el artículo primero de la Ley de 16 de diciembre de 1954,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con el informe emitido por la Facultad indicada, anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de las Leyes de 29 de julio de 1943 y de 16 de diciembre de 1954, Real Decreto de 17 de febrero de 1922 y Orden de 4 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 del mismo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 25 de septiembre de 1956 por la que se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica a don Cándido F. Fernández Anadón.**

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección del Centro; habiendo oído el Claustro; de acuerdo con lo dispuesto en el punto primero, artículo 28, de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño a don Cándido F. Fernández Anadón, con la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo a la consignación figurada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto concepto único, subconcepto séptimo, del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 30 de septiembre de 1956 sobre situación, prórroga y clasificación de Colegios de Enseñanza Media.**

Ilmo. Sr.: A pesar de diligencia puesta en la tramitación de los oportunos expedientes, no se ha podido establecer durante el curso 1955-1956 la clasificación de todos los Centros no oficiales de Enseñanza Media; y para evitar que la incertidumbre acerca del dictamen definitivo redunde en perjuicio de los alumnos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Centros no oficiales de Enseñanza Media que no han sido clasificados aún de modo definitivo por el Ministerio de Educación Nacional, no obstante haber presentado su Memoria informativa durante el curso 1955-1956, podrán continuar funcionando en el de 1956-1957 como en el anterior, con tal que cumplan las condiciones exigidas por la Ley respecto del número de Profesores Licenciados necesarios y de la unidad de sexo de los alumnos.

El incumplimiento de alguna de esas condiciones supondrá la pérdida del derecho a la prórroga.

Segundo.—La clasificación definitiva de aquellos Colegios que pueda ser hecha por el Ministerio durante el nuevo curso académico, sólo comenzará a producir efectos al iniciarse el curso 1957-1958.

Tercero.—Las normas anteriores no afectarán a los Centros no oficiales que tienen en tramitación el expediente de clasificación incoado para poder iniciar sus actividades docentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 5 de octubre de 1956 sobre oposiciones a la cátedra que se indica de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Encontrándose comprendida en la Orden de este Departamento de 10 de junio de 1949 la cátedra de «Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, que fué convocada a oposición por Orden de 22 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto del mismo año),

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar la cátedra de referencia y presentar la documentación exigida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de agosto de 1953.

Los opositores que figuran definitivamente admitidos en la lista de dicho carácter publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1956, no habrán de presentar nueva documentación por considerarse que continúan definitivamente admitidos a la oposición citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 9 de octubre de 1956 sobre gratuidad de la enseñanza y exacción de derechos de inscripción de matrícula en los Centros de Formación Profesional Industrial.**

Ilmos. Sres.: Los preceptos de gratuidad de la enseñanza en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial contenidos en los artículos 36 y 39 de la Ley de 20 de julio de 1955 y el 144 del Reglamento de 22 de junio de 1956, en aplicación de la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, por el que se ratifica, a partir del 1 de agosto del presente año, la obligación del abono de derechos de matrícula, han sido causa de numerosas consultas sobre la forma de armonizar el cumplimiento de unos y otros preceptos, aparentemente contradictorios.

Ninguna duda pueden ofrecer las disposiciones de la vigente Ley de Formación Profesional Industrial acerca de la gratuidad de la enseñanza, que, según

ellas, ha de estimarse total y absolutamente en todos sus grados; pero la exacción de los derechos de matrícula es concepto distinto, y su abono es obligado por la Ley del Timbre, sin más excepciones que las establecidas por la propia Ley de 20 de julio de 1955, la de Protección Escolar, de 19 de julio de 1944, y por otras disposiciones que expresamente las determinan.

La unificación de la organización docente de la Formación Profesional Industrial hace, por otra parte, inaplicable la Orden de 15 de marzo de 1940, en lo que se refiere a Escuelas de Trabajo o de Maestría, y de otra exige que se establezca una tasa única para todos los Centros, adecuada a la naturaleza de sus planes de enseñanza. En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que en las Escuelas o Secciones de Preaprendizaje Industrial, tanto las enseñanzas como las inscripciones de matrícula, serán totalmente gratuitas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de 20 de julio de 1955.

2.º Que en las Escuelas o Secciones de Aprendizaje y de Maestría Industrial será igualmente gratuita la enseñanza, prohibiéndose, por tanto, la exacción de cantidad alguna por conceptos de derechos de prácticas, de examen o de otros análogos.

Los derechos de inscripción de matrícula en estas Escuelas o Secciones serán los de 25 pesetas por curso en las Escuelas de Aprendizaje y de 50 pesetas en las de Maestría, abonados en papel timbrado de pagos del Estado, conforme establece el artículo 144 del Reglamento de 22 de junio de 1956, de aplicación de la vigente Ley del Timbre.

3.º Se exceptúan del pago de los derechos de inscripción de matrícula que se fijan en el apartado anterior.

a) Los beneficiarios de titulares de familia numerosa, que abonarán el cincuenta por ciento de tales derechos si pertenecen a la primera categoría, y estarán exentos totalmente si son de la segunda.

b) Los que obtengan matrícula de honor en la proporción establecida por el artículo 12 de la Ley de Protección Escolar, de 19 de julio de 1944.

c) Los alumnos que disfruten becas o salarios de estímulo de fondos del Estado o de sus Organismos autónomos, a través de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social de este Departamento.

d) Los funcionarios o hijos de funcionarios que presten servicio en Centros oficiales dependientes de este Ministerio.

4.º Que los casos de gratuidad de inscripción de matrícula no excluyen el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144, ya citado, del Reglamento de la Ley del Timbre, en cuanto al reintegro de instancias, boletos de inscripción y papeletas de examen en todos los Centros, grados y clases de las enseñanzas a que se refiere esta disposición.

5.º Queda derogada la Orden de 15 de marzo de 1940 en cuanto se refiere a Escuelas Elementales de Trabajo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 9 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

ORDEN de 0 de octubre de 1956 por la que se rectifica la de 16 de agosto último que jubilaba al Jefe de Administración de primera clase don Eusebio Domínguez Gastaminza.

Ilmo. Sr.: En la Orden de 16 de agosto del año en curso, en virtud de la cual fué jubilado don Eusebio Domínguez Gastaminza, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, y destinado en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla, por error de transcripción se hacía constar que cumplió la edad reglamentaria el día 15 del referido mes de agosto.

Este Ministerio ha dispuesto que la referida Orden de jubilación sea rectificadas en el sentido de que el señor Domínguez Gastaminza cumplió la edad reglamentaria el día 14 del expresado mes de agosto, en lugar del día 15, como se hacía constar, y en su consecuencia considerar el referido día 14 como fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de octubre de 1956.—Por delegación, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de octubre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer quince plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:  
Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer quince plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 12.000 pesetas cada una de ellas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. Anatomía descriptiva y Topográfica y Técnica anatómica.
2. Anatomía descriptiva y Topográfica y Técnica anatómica.
3. Microbiología y Parasitología.
4. Bioquímica y Fisiología general y Fisiología especial.
5. Bioquímica y Fisiología general y Fisiología especial.
6. Farmacología y Terapéutica general.
7. Patología general y Propedéutica.
8. Patología y Clínica médicas.
9. Patología y Clínica médicas.
10. Patología y Clínica quirúrgicas.
11. Patología y Clínica quirúrgicas.
12. Medicina legal.
13. Dermatología y Venereología.
14. Obstetricia y Ginecología.
15. Higiene y Sanidad.

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años, y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen poseer el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre

de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de octubre de 1956 por la que se prorrogan para el próximo curso los nombramientos de Médicos y Alumnos internos que prestan sus servicios en las distintas Universidades.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios,

Este Ministerio ha resuelto:  
Primero. Prorrogar por el curso 1956-1957 los nombramientos vigentes de Alumnos internos y Médicos internos que con carácter provisional prestan sus servicios en las Universidades y perciban sus haberes con cargo al presupuesto ministerial.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1957, y así se hará constar por los Rectorados en la diligencia de prórroga que deberán extender en los nombramientos de los interesados.

Tercero.—Para la percepción de los haberes correspondientes al presente mes de octubre será necesario que a las nombradas de dicho mes se unan copias certificadas de la diligencia de prórroga, a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—No obstante lo dispuesto en el número anterior, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimen necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de octubre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer seis plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:  
Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1953 para proveer seis plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 12.000 pesetas cada una de ellas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. Historia del Derecho.
2. Derecho Político y Derecho Internacional.
3. Derecho Natural y Filosofía del Derecho.
4. Derecho Civil.
5. Derecho Penal.
6. Derecho Procesal.

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años, y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en

este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen poseer el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de octubre de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 16 de octubre de 1956 por la que se concede a don Teódulo Marco Puyol la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

La Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, C. A., a la que se adhirió el personal de la misma, solicitó con reconocido fundamento la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del Director de la Compañía, don Teódulo Marco Puyol, como reconocimiento de sus relevantes méritos y laboriosidad.

En este sentido, forzoso es reconocer el primero de aquéllos, precisamente el de la constancia en el trabajo, por cuanto el señor Marco Puyol, con una dedicación constante y llena de vocación, pueda sumar en su hoja de servicios cincuenta años de esfuerzos consagrados a una Empresa, a la que ha logrado colocar en un destacado puesto entre las industrias españolas.

Su preparación profesional y cultural le han permitido a lo largo de este medio siglo no sólo imprimir a la industria que dirige el notable desarrollo y el aumento de la producción que hoy alcanza, sino también sobresalir en la esfera internacional por su sólida preparación y autoridad, prestigiando asimismo de este modo el nombre de la Patria. El señor Marco Puyol, aparte de los cargos de representación que ha desempeñado, y de los sindicales que hoy ostenta, es Delegado de España en el Comité Europeo de Calderería, miembro de la Delegación Española en el Bureau Permanente Internacional de Constructores de Automóviles, etcétera.

Estos méritos así esbozados se encuadran en los previstos en los apartados a), b) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año.

En su virtud, Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en la reunión del 23 de septiembre de 1956, ha tenido a bien conceder a don Teódulo Marco Puyol la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1956.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de octubre de 1956 por la que se concede a don Mariano de Broto Sender la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, sobre concesión de la medalla del Trabajo a don Mariano de Broto Sender; y

Resultando que el Gremio Sindical Provincial de la Electricidad de Barcelona solicitó de este Ministerio la concesión de la medalla del Trabajo a favor del expresado señor, Perito Industrial, por cuanto, aparte de sus méritos sindicales, derivados del desempeño de varios cargos, puso a contribución en el desarrollo de sus actividades un sentido de carácter social poco frecuente, apreciado particularmente por los trabajadores de la empresa que dirige, adheridos en forma a esta petición;

Resultando que, reunida la Junta consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1953, e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los hechos expuestos en el expediente tramitado al efecto se encuentran comprendidos en diversos apartados del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Mariano de Broto Sender la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1956.—Por delegación, Ambrosio López.

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de octubre de 1956 por la que se descalifica la casa barata número 63 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», solicitada por don Antonio Guillén Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Guillén Martínez, solicitando descalificación de la casa barata número 63 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 10 de la calle de Juan de Jáuregui, de la Colonia del Retiro, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 26 de mayo de 1926, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima, que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, don Antonio Guillén Martínez ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 20 de los corrientes, la cantidad de 28.369.77 pesetas, importe del resto del préstamo que faltaba por amortizar, prima a la construcción, más una indemnización del cien por cien de los beneficios económicos recibidos, habiendo

asimismo dado cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto del citado Decreto;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes.

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 63 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 10 de la calle de Juan de Jáuregui, de la Colonia del Retiro, de esta capital, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1956.—Por delegación, Luis Valero Bermejo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de octubre de 1956 por la que se aclara la de 19 de julio de 1956 que convocaba concurso para instalar una industria de extracción de aceite de linaza, comprendida en el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Por la Orden de este Ministerio de fecha 19 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de agosto) se anunció el concurso para el establecimiento de una industria de extracción de aceite de linaza, comprendida en el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Jaén, prevista en el programa para 1956.

Son varias las consultas que se dirigen a este Departamento solicitando aclaración a determinados extremos de la expresada Orden.

Por ello, y para resolver las dudas que hayan podido plantearse en la interpretación de las normas de la Orden a que se alude,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La capacidad de producción unitaria de la industria se estima que será de 2.500 Qm. de aceite de linaza anual, como mínimo.

Segundo.—El plazo de tres meses a que se refiere el apartado tercero de la Orden de 19 de julio último, queda prorrogado por un periodo de dos meses más, por lo que expirará en el término de cinco meses, contado este tiempo a partir del día 28 de agosto del año en curso, en que se publicó la mencionada Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

# ADMINISTRACION GENERAL

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Justicia

Anunciando concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal, de cualquier categoría, para la provisión de las plazas vacantes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14, del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril último, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan:

#### Juzgados Municipales de:

Alicante núm. 2	1
Alicante núm. 1	1
Baena	1
Barcelona núm. 2	1
Barcelona núm. 4	1
Barcelona núm. 10	1
Barcelona núm. 12	1
Barcelona núm. 17	1
Barcelona núm. 18	1
Bilbao núm. 2	1
Bubao núm. 3	1
Burgos núm. 2	1
Carmona	1
Gerona	1
Huelva	1
Logroño	1
Luarca	1
Madrid núm. 2	1
Marchena	1
Montilla	1
Murcia núm. 3	1
Oviedo núm. 2	2
Palencia	1
Santa Cruz de Tenerife núm. 1	1
Santander núm. 2	1
Sevilla núm. 5	1
Soria	1
Tortosa núm. 2	1
Vicálvaro	1
Zaragoza núm. 1	1

#### Juzgados Comarcales de:

Béjar	1
Ciudad Rodrigo	1
Estella	1
Figueras	1
Guecho	1
Haro	1
Tafalla	1
Tudela	1

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría, dentro del plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expresando en la misma las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias por correo.

Los que sean designados para alguna de las plazas que soliciten, no podrán cursar nuevas vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de su posesión en aquéllas.

Madrid, 15 de octubre de 1956.—El Director general, Esteban Samaniego.

## Dirección General de los Registros y del Notariado

Transcribiendo relación de las Notarias vacantes que han correspondido al turno de oposición libre, con posterioridad a la convocatoria de oposiciones, en los Colegios Notariales de La Coruña, Burgos, Valladolid y Oviedo.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarias vacantes en los territorios de los Ilustres Colegios Notariales de La Coruña, Burgos, Valladolid y Oviedo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de mayo del corriente año, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición las Notarias vacantes que a continuación se expresan, pertenecientes a dos de dichos Colegios.

#### DE SEGUNDA CLASE

Cangas.—Distrito de Pontevedra.—Colegio de La Coruña.

#### DE TERCERA CLASE

Ountis.—Distrito de Caldas de Reyes.—Colegio de La Coruña.

Cea.—Distrito de Carballino.—Colegio de La Coruña.

Allariz.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

Friol.—Distrito de Lugo.—Colegio de La Coruña.

Rianjo.—Distrito de Padrón.—Colegio de La Coruña.

Oña.—Distrito de Brivesca.—Colegio de Burgos.

Renedo.—Distrito de Santander.—Colegio de Burgos.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las treinta y nueve anunciadas en dicha convocatoria (trece pertenecientes al Colegio de La Coruña; diez, al de Burgos; diez, al de Valladolid; y seis, al de Oviedo), según se consigna en aquélla, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, se pone en conocimiento de los señores opositores aprobados dicha adición, a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas o postularlas a las que tengan solicitadas; pero de ningún modo daban alterar el orden con que lo hiciesen, ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores aprobados deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General durante el plazo de diez días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo que dispone el citado párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado; debiendo ingresar dichas instancias en este Centro directivo antes de las catorce horas del día en que finalice el plazo, y si dicho día fuese inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primero hábil, a la hora indicada.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—El Director general, José Alonso Fernández.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Haciendo público el resultado del undécimo sorteo de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 15 de noviembre de 1925.

El día 15 de octubre ha tenido lugar en esta Dirección General el undécimo sorteo de amortización de Obligaciones de

la Compañía Trasatlántica de la referida emisión, correspondiente al vencimiento anual del año en curso, según el cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de junio de 1945, que dió el resultado siguiente:

Número de las bolas	Obligaciones amortizadas
24	2.301 a 2.400
43	4.201 a 4.300
48	4.701 a 4.800
55	5.401 a 5.500
84	8.301 a 8.400
100	9.901 a 10.000
136	13.501 a 13.600
141	14.001 a 14.100
183	18.201 a 18.300
193	19.201 a 19.300
217	21.601 a 21.700
241	24.001 a 24.100
251	25.001 a 25.100
257	25.601 a 25.700
259	25.801 a 25.900
262	26.101 a 26.200
266	26.501 a 26.600
288	28.701 a 28.800
323	32.201 a 32.300
349	34.801 a 34.900
367	36.801 a 36.900
375	37.401 a 37.500
399	39.801 a 39.900
427	42.601 a 42.700
467	46.601 a 46.700
489	48.801 a 48.900
493	49.201 a 49.300
495	49.401 a 49.500
520	51.901 a 52.000
530	52.901 a 53.000
539	53.801 a 53.900
558	55.701 a 55.800
560	55.901 a 56.000
607	60.601 a 60.700
629	62.801 a 62.900
641	64.001 a 64.100
662	66.101 a 66.200
668	66.701 a 66.800
670	66.901 a 67.000
682	68.101 a 68.200
702	70.101 a 70.200
752	75.101 a 75.200
764	76.301 a 76.400
765	76.401 a 76.500
769	76.801 a 76.900
785	78.401 a 78.500
846	84.501 a 84.600
872	87.101 a 87.200
877	87.601 a 87.700
881	88.001 a 88.100
897	89.601 a 89.700
924	92.301 a 92.400
934	93.301 a 93.400
940	93.901 a 94.000
961	96.001 a 96.100
1.010	100.901 a 101.000
1.017	101.601 a 101.700
1.040	103.901 a 104.000
1.062	106.101 a 106.200
1.068	106.701 a 106.800
1.110	110.901 a 111.000
1.123	112.201 a 112.300
1.131	113.001 a 113.100
1.133	113.201 a 113.300
1.155	115.401 a 115.500
1.163	116.201 a 116.300
1.174	117.301 a 117.400
1.188	118.701 a 118.800
1.197	119.601 a 119.700

Las referidas Obligaciones serán reembolsadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del día 15 de noviembre próximo, por su valor nominal, deducido el impuesto de derechos reales, y deberán llevar unido el cupón de 15 de febrero de 1957.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—El Director general, Vicente Fúster.

**Dirección General de Timbre y Monopolios**

(Sección de Loterías)

*Declarando exentas de pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se indican.*

Con fecha 22 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial, por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Gerona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Torroella de Montgrí el 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1956.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 22 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Ormaiztegui del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 1956.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Director general, Fernando Roldán.

**Dirección General de Seguros y Ahorro**

*Aviso oficial por el que se hace público el nombramiento de don Gerardo Combe d'Alma para el cargo de Delegado general para España de la Compañía de Seguros que se cita.*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que a partir del 1 de abril del año en curso desempeña el cargo de Delegado general para España de «Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie» don Gerardo Combe d'Alma, en sustitución de D. L. Ch. Gilbert.

Madrid, 1 de octubre de 1956.—Por delegación, Augusto de Castañeda.

**Fábrica Nacional de Moneda y Timbre**

**Tribunal del concurso - oposición para cubrir dos plazas de Proyectistas, vacantes en esta Fábrica, del personal especial de la misma**

*Transcribiendo relación de aspirantes admitidos para realizar los ejercicios de esta oposición, que se publica en cumplimiento de lo que determina el apartado sexto de la Orden de convocatoria fecha 5 de julio de 1956.*

Núm. 1.—D. Emilio Marín Jimeno.  
Núm. 2.—D. Vicente Domínguez Urosa.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Presidente.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio**

*Relación de opositores según número obtenido en el sorteo celebrado a las dieciocho horas del día de hoy, y que será el de orden de su actuación en los ejercicios.*

Número del sorteo	Nombres y apellidos	Grupo
1	Julían Sevilla Vallejo	Libre.
2	Angéles Goded Javierre	Idem.
3	Enrique Castillo Zubia	Idem.
4	Carlos López Ormaechea	Idem.
5	Enito Calvo Gil	Idem.
6	José Pomares Martínez	Idem.
7	Cristóbal del Río Sánchez	Idem.
8	Francisco Serrano Funes	Idem.
9	Silvano Palomar Sotillos	Idem.
10	Juís Carlos Valladares de la Cuesta	Idem.
11	Mariano Figueroa Limiñana	Idem.
12	Isabel Uceda Cortes	Idem.
13	Luis Andrés Julián	Idem.
14	Luis Bourgon Tínoo	Idem.
15	José Luis Gutiérrez López	Idem.
16	Paulino Jiménez Moreno	Idem.
17	Vidal Setién y Martínez	Idem.
18	E-aristo Martínez Massa	Idem.
19	T-rinidad Molina Molina	Idem.
20	Manuel Vázquez Cabello	Idem.
21	Emilio Soler Torres	Idem.
22	Antonio Pozuelo Gómez de Avellaneda	Idem.
23	F-ancisco Fuertes Pérez	Idem.
24	José Rodríguez Hernández	Idem.
25	Luis Alvarez Rodríguez	Idem.
26	Fabio Quintas Graña	Idem.
27	Ángel Cifuentes Calzado	Idem.
28	Rafael Rotger Alomar	Idem.
29	Ramón Salfeta Herrera	Idem.
30	Antonio García Sánchez	Idem.
31	Jacinto Olmeda Sevilla	Idem.
32	Ercelmiró Martín Vicente	Idem.
33	Joaquín Esteban Mompean	Idem.
34	Ramón Moreno Rivas	Libre.
35	Manuel Villagrán Carrasco	Huérfano de guerra.
36	Joaquín Seguí Maestre	Libre.
37	Ezequiel Rodríguez Díez	Ex combatiente.
38	José Félix Vizán Contra	Libre.
39	Francisco Marín López	Idem.
40	Pedro Antonio de Torres Rollón	Idem.
41	Alfredo Porrás Rodríguez	Idem.
42	Francisco Javier Valdivieso Amigo	Huérfano de guerra.
43	Félix Uriarte García	Libre.
44	Cecilio Zurriaga Mira	Idem.
45	Eduardo Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.	Idem.
46	Manuel Martínez y Verdes-Montealegre	Idem.
47	Gregorio Criado Olmos	Idem.
48	Furique Menéndez Alvarez	Idem.
49	Amós Jiménez González	Idem.
50	Adolfo Suárez González	Idem.
51	Cloffe Amat Pérez	Idem.
52	Marcos Pérez López de la Hoz	Ex combatiente.
53	Alberto Valentín Sánchez	Libre.
54	Ávaro Rodríguez de Rivas y Maycas	Idem.
55	Ignacio Alvarez-Ossorio Gutiérrez del Corral	Idem.
56	Isaac Vega Sastre	Idem.
57	J-aquín Mateo Enguita	Idem.
58	A-fonso Espinosa de los Monteros Dato	Idem.
59	Francisco Chorot Nogales	Idem.
60	Jaime Bilbao Amezaga	Idem.
61	Flaviano González Caminero	Idem.
62	Manuel Lejarreta Allende	Idem.
63	Jesús Martínez Flamarque	Idem.
64	Rafael Oliver Ipiéns	Idem.
65	José Andrés Serrano Corral	Idem.
66	Manuel Blasco Cañeque	Idem.

Grupo

Número del sorteo

Nombres y apellidos

- 67 D. Manuel Molina Campuzano Libre.
- 68 D. Cristóbal Béjar Sánchez Idem.
- 69 D. José Luis Cordero Beledo Idem.
- 70 D. Darío Fernández Rodríguez Idem.
- 71 D. Angel Tarazona Matías Idem.
- 72 D. Antonio Delgado Morais Idem.
- 73 D. Pablo de la Higuera Gutiérrez Idem.
- 74 D. Manuel Calvo Pena Idem.
- 75 D. José Querol Pérez Idem.
- 76 D. Manuel González Merino Idem.
- 77 D. Alberto Jesús Martínez Fernández Ex combatiente.
- 78 D. Cristóbal Zaragoza Senabre Libre.
- 79 D. Salvador Cepeda Martínez Idem.
- 80 D. Josefía Albina Navairo Idem.
- 81 D. Juan Pérez Arnáu Idem.
- 82 D. Ildefonso Romero y Polo Idem.
- 83 D. Tomás Alda Morales Idem.
- 84 D. José Joaquín Antón Barrie Idem.
- 85 D. Pablo Gómez de Andrés Idem.
- 86 D. José Antonio Benedito Beltrán Idem.
- 87 D. Antonio Delgado San Román Idem.
- 88 D. Eduardo Ruiz-Capillas López Idem.
- 89 D. Raúl López Bueno Ex combatiente.
- 90 D. Francisco Rubio Llorente Libre.
- 91 D. Ana María Garreta Sole Idem.
- 92 D. Ricardo Martín-Penasco Vázquez Idem.
- 93 D. Gonzalo Muñoz Vega Idem.
- 94 D. Emilio Sixto Jiménez Pulg Idem.
- 95 D. Esteban Romero Sánchez Idem.
- 96 D. Francisco Marín Díaz Idem.
- 97 D. Jesús Valderrábano Quintana Idem.
- 98 D. Arturo de Barrionuevo Díaz Idem.
- 99 D. Julio Román Bordera Idem.
- 100 D. María de los Dolores Cuesta Pañero Idem.
- 101 D. Alfredo Murlanch Ardíd Idem.
- 102 D. Angel Guzmán Sotillos Idem.
- 103 D. Antonio María Jiménez Ruiz de Gauna Idem.
- 104 D. Manuel Gutiérrez Garrido Idem.
- 105 D. Antonio García Rodríguez Idem.
- 106 D. Ramón Núñez Somoza Idem.
- 107 D. Luis Giménez Pérez Idem.
- 108 D. José Ramón Segura Sanz Idem.
- 109 D. Antonio Fernández Ruiz de Villegas Idem.
- 110 D. María del Pilar García y Unzueta Idem.
- 111 D. Andrés García Carro Idem.
- 112 D. María del Carmen Lumeras Choren Idem.
- 113 D. Félix Falcón Alonso Idem.
- 114 D. Emilio Castillo Candel Idem.
- 115 D. Antonio Sánchez González Idem.
- 116 D. Ceferino Arroyo Prades Idem.
- 117 D. Guillermo Pérez Moreno Idem.
- 118 D. Antonio Pérez Moreno Idem.
- 119 D. Enrique Brioso Escobar Idem.
- 120 D. Alejandro Virseda López Idem.
- 121 D. Eduardo Trigo Yarto Idem.
- 122 D. Agustín Leis Bugallo Idem.
- 123 D. Eusebio Armentia Pérez Idem.
- 124 D. Esteban Martínez de Rozas Idem.
- 125 D. Luis José de Dios Estévez Idem.
- 126 D. Francisco Javier García-Manuel y Fernández Idem.
- 127 D. José Ortiz Pérez Idem.
- 128 D. Guillermo Fernández Julvez Idem.

Número del sorteo

Nombres y apellidos

Grupo

- 197 D. Rafael Hierro Rojo Libre.
- 198 D. Félix Ruiz Zurbito Ex combatiente.
- 199 D. Lucio Jordá Ortiz Libre.
- 200 D. Manuel Alvarez González Idem.
- 201 D. José Ferreras Montañés Idem.
- 202 D. José Luis Gorostidi y Fernández Idem.
- 203 D. Francisco Casaseca Mena Idem.
- 204 D. María de los Angeles del Rio Novo Idem.
- 205 D. Antonio Bernabéu González Idem.
- 206 D. Romualdo Hermoso Calvo Idem.
- 207 D. Tomás Jalon y García Idem.
- 208 D. Tomás Robles Molina Idem.
- 209 D. Luis Rojo Villa Idem.
- 210 D. Carlos Piquer Gallur Idem.
- 211 D. Enrique Romero Gisbert Idem.
- 212 D. Alvaro López García Cano Idem.
- 213 D. José María Gascón Burillo Idem.
- 214 D. Joaquín Pérez Siquier Idem.
- 215 D. Urbano Martín Alonso Idem.
- 216 D. Antonio Cavédes Esteban Idem.
- 217 D. Luis Barberán Ruano Idem.
- 218 D. Lda Peña Gea Idem.
- 219 D. Antonio Casas Berdión Idem.
- 220 D. Angel de Dios Marcos Idem.
- 221 D. Eugenio Grugues Cabré Idem.
- 222 D. Francisco de la Cierva Viudes Idem.
- 223 D. Adolfo Elices Huecas Idem.
- 224 D. Manuel Rodríguez García Idem.
- 225 D. José Luis Herrero Antolin Idem.
- 226 D. Nicolás María Ríos de Pino Idem.
- 227 D. Renato María Cortabartarte Hernández Idem.
- 228 D. María de los Milagros Espert Pérez-Caballero Idem.
- 229 D. María de los Dolores Rico Vilanova Idem.
- 230 D. Alberto Argote Estévez Idem.
- 231 D. Tomás Villamil Seljas Idem.
- 232 D. Santiago Sánchez Corral Idem.
- 233 D. Ramón Bajo Fernández Idem.
- 234 D. Miguel Angel Hernández Rodríguez Idem.
- 235 D. Emilio Lliante Carmona Idem.
- 236 D. Guillermo Teijez Martínez Idem.
- 237 D. Manuel Fernández Moreno Idem.
- 238 D. Ignacio García Ramos Idem.
- 239 D. Adolfo Enrique Millán López Idem.
- 240 D. Fernando Pérez Argos Idem.
- 241 D. José Pumar Diéguez Idem.
- 242 D. Luis Santa Cruz Senabre Idem.
- 243 D. Enrique Rey Tojo Idem.
- 244 D. Andrés Emilio Cuellar Vega Idem.
- 245 D. Carlos Pereiro Betahzos Idem.
- 246 D. Salvador Chiner Valero Idem.
- 247 D. Matias Ayala Lao Idem.
- 248 D. Miguel González Morales Idem.
- 249 D. Francisco Fernández Pérez Idem.
- 250 D. Victoriano Aroca Ponce Idem.
- 251 D. Roberto Comes Pastor Idem.
- 252 D. Jesús Martín González Idem.
- 253 D. Antonio Torres Martín Idem.
- 254 D. José Pérez Corral Idem.
- 255 D. Eusebio Chico de Guzmán Fuster Idem.
- 256 D. Jose Luis Concepción Sevillano Idem.
- 257 D. Manuel Arduara Menéndez Idem.
- 258 D. Santiago Corredor Durán Idem.
- 259 D. Consuelo Josefa Fuentes García Idem.

129	D.	Angel Barcina Tort	Idem.	260	D.	Nicolás García Clemente	Idem.
130	D.	Antonio Virtudes Ossorio	Idem.	261	D.	José Luis Andrés-Gayón Gascón	Idem.
131	D.	Leandro Maroto Jiménez	Idem.	262	D.	José María Pérez Mardones	Idem.
132	D.	Emiliano Fernández Casal	Idem.	263	D.	Antonio de Paula de Izaguirre del Pozo	Idem.
133	D.	José López Bourman	Ex combatiente.	264	D.	Carlos Vázquez de la Torre y Maza	Idem.
134	D.	Julian Agut Fernández-Villa	Libre.	265	D. <sup>a</sup>	María Luisa de Aravaca y Villanova	Idem.
135	D.	Vicente Badenas Segarra	Idem.	266	D.	Antonio Diez Cid	Idem.
136	D.	Manuel Berdun Torres	Idem.	267	D.	Gregorio Rubio Nombela	Huerfano de guerra.
137	D.	Antonio Boceta Ostos	Idem.	268	D.	Francisco Lopez Pesqui	Libre.
138	D.	Luis Enrique Fernández Arias	Idem.	269	D.	Juan José Caravaca Barroso	Idem.
139	D.	José Miguel González y Mendoza	Idem.	270	D.	Valeriano Ladrón de Guevara Salido	Idem.
140	D.	Jesús Laque Calderón	Idem.	271	D.	Manuel Luaces Casanova	Idem.
141	D.	Juan Ortega Chacón	Libre.	272	D.	Luis Martínez Ferrer	Idem.
142	D.	Victor Pérez Rey	Idem.	273	D.	Jacinto Pozuelo Villalba	Idem.
143	D.	José Alfonso San Román Pérez	Idem.	274	D.	Eduardo Chalud y Lillo	Idem.
144	D.	Francisco Javier Ulecia Mascias	Idem.	275	D.	José Rafael Guillén Visiedo	Idem.
145	D.	Arturo Fernández Rodríguez	Idem.	276	D.	Manuel Ortiz Piñero	Hijo de caído.
146	D.	Agustín García de la Fuente	Idem.	277	D. <sup>a</sup>	María de los Dolores Meléndez Izquierdo	Libre.
147	D.	Jesús Guerrero Laverat	Idem.	278	D.	Ramon Montoya Peláez	Idem.
148	D.	Pedro Lahiguera Mora	Idem.	279	D.	Victoriano Anguera Sansó	Idem.
149	D.	Miguel Portuñales Hernando	Idem.	280	D.	Juan José Jiménez Beaty	Idem.
150	D.	Santos Sánchez Prieto	Idem.	281	D. <sup>a</sup>	Carmen Nebot Agumbez	Idem.
151	D.	Francisco Treviño Granero	Hijo de caído.	282	D.	Damián Cáceres Godoy	Idem.
152	D.	Antonio Eugenio Gómez Quintana	Libre.	283	D.	Alfredo Aparicio Rlco	Idem.
153	D.	Pablo Rodríguez García	Idem.	284	D.	Victorino Anguera Juan	Idem.
154	D.	Antonio Alonso Martín-Blas	Idem.	285	D.	Alvaro Belda Alcaraz	Idem.
155	D.	José Sánchez Casanova	Idem.	286	D.	Manuel Nieto García	Idem.
156	D.	José Vicente Cherp Silvestre	Idem.	287	D. <sup>a</sup>	Mario Hermida González	Idem.
157	D.	José Garí Martínez	Idem.	288	D.	María del Sagrario Villagrà Herrero	Idem.
158	D.	José Varela Gómez	Idem.	289	D.	Manuel Blanco Figueira	Idem.
159	D.	Ignacio Rodríguez Docayo	Idem.	290	D.	Gustavo López Sainz	Idem.
160	D.	José Luis Terrats Pozuelo	Idem.	291	D.	José Ceva Sebastián	Idem.
161	D.	Manuel Coll Estivil	Hijo de caído.	292	D.	Dionisio Vigil Abad	Idem.
162	D.	Luis Megido Dufías	Libre.	293	D.	Juan Vivancos y Gallego	Idem.
163	D.	Augusto Calvo Murgoltio	Idem.	294	D.	Cesar Juan Martínez García	Idem.
164	D.	José Luis González Berenguer	Idem.	295	D.	José Quesada Parra	Idem.
165	D.	Juan Manuel Mallot Arboleya	Idem.	296	D.	Osvaldo Herrera García	Idem.
166	D.	José María Sauté Lasaoa	Idem.	297	D. <sup>a</sup>	María del Carmen Vieira Medina	Idem.
167	D. <sup>a</sup>	María de la Asunción Pascual Alonso	Idem.	298	D.	Salvador Gomez Sanchez	Idem.
168	D.	Joaquín Villar Sáenz	Idem.	299	D.	Antonio Rubio González	Idem.
169	D.	Mariano Berduque Navarro	Idem.	300	D.	Julian Casado de la Puerta	Idem.
170	D.	José María Romero Rivera	Idem.	301	D.	Nicolás Almendro Davallilo	Idem.
171	D.	Francisco José Esquivel Ramos	Idem.	302	D.	Antonio Ruz Palomares	Idem.
172	D.	José Alberola Petró	Idem.	303	D.	Eutiquio Casado González	Idem.
173	D.	Bernardo Villar Sáenz	Idem.	304	D.	Luis López Afán de Rivera	Idem.
174	D.	Pedro Bermejo Jiménez	Idem.	305	D. <sup>a</sup>	María Dolores Ramos Orea	Idem.
175	D.	Rafael Braha Suárez	Idem.	306	D.	Alfonso Otero Besada	Idem.
176	D.	Jaime Miró Freixedas	Idem.	307	D.	Angel Sánchez Medrano	Idem.
177	D.	Fausino Gudín García	Idem.	308	D.	Antonio Montenegro Neira	Idem.
178	D.	Luis Seoane Rodríguez	Ex combatiente.	309	D.	Sebastian Diaz Moreno	Idem.
179	D. <sup>a</sup>	Angela María López Lage	Libre.	310	D.	Luis Fernando Casana Pavón	Idem.
180	D.	Vicente Fernández Sáez	Idem.	311	D.	José Manuel López Revilla	Idem.
181	D.	Luis Robles Valdivieso	Idem.	312	D.	Luis de la Morena y de la Morena	Idem.
182	D. <sup>a</sup>	María del Socorro Martín y Gamero	Ex cautiva.	313	D.	Jaime Pastor Rodríguez Gayoso	Idem.
183	D.	Luis Francisco Aparicio Carreño	Libre.	314	D.	Juan Manuel Fuente Pérez	Hijo de caído
184	D.	Francisco de Pañá Juan Calatayud	Idem.	315	D.	Emilio Serrano García	Libre
185	D.	José Hernández Morales	Idem.	316	D.	José Lara Vargas	Idem.
186	D.	José Sousa González	Idem.	317	D.	Isidoro Alonso Hinojal	Idem.
187	D.	Antonio Torres-Puchol López	Idem.	318	D.	Rafael Rivas Torralba	Idem.
188	D.	José Ramón Riesco Morán	Idem.	319	D. <sup>a</sup>	Fe Antonia Luis García	Idem.
189	D.	José María Ceballos Naranjo	Idem.	320	D.	Antonio González Sáenz	Idem.
190	D.	Eduardo Curesas Valdés	Idem.	321	D.	Vicente Orea Rodríguez	Idem.
191	D. <sup>a</sup>	Castora Lozano Berrueto	Idem.	322	D.	José Antonio Moya Dorantes	Idem.
192	D.	Alvaro Alvarez Aguirre	Idem.	323	D.	José María Siso Campo	Idem.
193	D. <sup>a</sup>	María Luisa Pérez Vázquez	Idem.	324	D.	José Manuel Riesco Morán	Idem.
194	D.	Mariano Funes Martínez	Idem.	325	D.	José Luis Arza Santamaría	Idem.
195	D. <sup>a</sup>	Catalina Hernández Amorós	Idem.	326	D.	José Hernández Montiel	Idem.
196	D.	Jesús Luis Fernández Díaz	Idem.	327	D.	María del Pilar Orduna Ascaso	Idem.
197	D.			328	D. <sup>a</sup>		

Número del sorteo	Nombres y apellidos	Grupo
455	Manuel Llorente Toro	Libre.
456	Antonio Ruiz y Jiménez	Idem.
457	José M. <sup>a</sup> de Mora Figueroa Derquil	Ex combatiente.
458	Severiano Basanta Moral	Libre.
459	Luis Nogués Pérez	Idem.
460	Emilio Sánchez Díez	Idem.
461	José María Rincón Cerrada	Idem.
462	Antonio Poncel Guallar	Idem.
463	Aurelio Alonso Picón	Idem.
464	José Miguel Miguel García	Idem.
465	Gonzalo Acosta Revilla	Idem.
466	Isabel Llovo Santos	Idem.
467	Enrique López Cáceres	Idem.
468	José M. <sup>a</sup> Arnillas de Barco	Idem.
469	José Antonio Sanz Pons	Idem.
470	Sebastián Piera Balaña	Ex combatiente.
471	José Bárceña Guzmán	Libre.
472	Ricardo Ruiz Avalos	Idem.
473	Francisco Manuel Bobe Sangüesa	Idem.
474	Gonzalo Rodríguez Mesa	Idem.
475	Pío Luis Menéndez Hidalgo	Idem.
476	José Molina López	Idem.
477	Alfonso Cánovas Lluca	Idem.
478	Jesús Linares Gallardo	Idem.
479	Lorenzo Moreno Pena	Idem.
480	Ignacio González Ena	Idem.
481	Santiago Mangiano Gadea	Idem.
482	Antonio Alfonso Seseña Amezua	Idem.
483	Jacinto García Velasco	Idem.
484	Pablo Pita Carpenter	Idem.
485	Joaquín Iñiguez Molina	Idem.
486	Simón Lizandra Pérez	Idem.
487	José Delgado del Moral	Idem.
488	Elena Pedreira Pérez	Idem.
489	Rafael Jiménez Sánchez	Idem.
490	Alberto Alba Ledo	Idem.
491	María de los Desamparados Terol Moreno	Idem.
492	Agustín Budiño Meljide	Idem.
493	Jorge Masgrau Figueras	Idem.
494	Isidro Pérez-Beneyto Canicio	Idem.
495	Marino Sánchez-Cid y Muñoz de la Torre	Idem.
496	Francisco Lucio Marcos Blanco	Idem.
497	José Antonio Gutiérrez de Bárcena Fernández de Bobadilla	Idem.
498	Antonio Alarcón Montón	Idem.
499	Juana Martín Fernández	Idem.
500	Ramón María Ferrer Peña	Idem.
501	Miguel Riera Busquets	Hijo de caído.
502	José Luis Motilva Ibarri	Libre.
503	Fausto Moreno Moreno	Idem.
504	José Gómez Rivas	Idem.
505	Victoriano Carrillo Cerrillo	Idem.
506	José María Baguena García	Idem.
507	Antonio Rivaya Riaño	Idem.
508	Dolores Martínez Basanta	Idem.
509	Juan Manuel de los Ríos Martín	Idem.
510	Francisco López-Cozar Molina	Idem.
511	Juan Ignacio Ferreras Tascón	Idem.
512	José María Sánchez-Puelles de Soto	Idem.
513	Domingo Tasa Martínez	Ex cautivo.
514	Higinio Serrano Monforte	Libre.
515	José Gonzalvo Catalán	Idem.

Número del sorteo	Nombres y apellidos	Grupo
329	D. <sup>a</sup> María Benítez Barruoco	Libre.
330	Julia Folo Hernández	Idem.
331	D. <sup>a</sup> Sacramento Emilia Martín Gavilán	Idem.
332	D. <sup>a</sup> Emilia Castro Benítez	Idem.
333	Luciano Muñoz Andrés	Idem.
334	Fernando González Hernández	Idem.
335	D. Cosme Manuel Pérez Rodríguez	Idem.
336	D. José María de Casimiro Soriquer Gorgoll	Idem.
337	D. Federico de Peralta y de Mera	Idem.
338	Juan Francisco Blanco Ruiz	Idem.
339	Jacinto Arjona Pérez	Idem.
340	Juan Carrasco García	Idem.
341	D. Alfonso Gámez Quero	Ex combatiente.
342	D. Luis Iñanes Iglesias	Libre.
343	D. Juan López Villanueva	Hijo de caído.
344	D. José Munné Teixido	Libre.
345	D. Dionisio Prieto Manzano	Idem.
346	D. Alberto Saborido García	Idem.
347	D. Fernando Abad García	Idem.
348	D. Ernesto García-Treviño Turati	Idem.
349	D. José Francisco Area Toliml	Idem.
350	D. José Milla Garrido	Idem.
351	D. Angel Angulo Rubin de Celis	Idem.
352	D. Luis Alfonso Martínez Cachero	Idem.
353	D. Angel Rodríguez Navarro	Idem.
354	D. Lorenzo Domingo Argente	Idem.
355	D. Mariano Biasco Tirado	Idem.
356	D. Juan José Ortiz Martínez	Huérfano de guerra.
357	D. Alfredo Torres Orozco	Libre.
358	D. Alfonso Alcalá Securun	Idem.
359	D. Manuel de Peralta y de Sosa	Idem.
360	D. Juan Terriza Nofuentes	Idem.
361	D. Tomás Fernández Doctor	Idem.
362	D. José Pérez Moreno	Idem.
363	D. Antonio Sánchez Ruiz	Idem.
364	D. Luis Espejo Francés	Idem.
365	D. Benito Zafra Martín	Idem.
366	D. José María Fernández Fernández	Idem.
367	D. Antonio Zamora Martínez	Idem.
368	D. Emilio Pascual del Cerro	Idem.
369	D. Germán Sellers de Paz	Idem.
370	D. Pedro Pindado Moreno	Idem.
371	D. Carlos Tejera Victory	Idem.
372	D. Julio Irazzo Dominguez	Idem.
373	D. Fernando García Bañón	Idem.
374	D. Tomás Moreno Martínez	Idem.
375	D. Víctor Manuel Armendáriz Blurrún	Idem.
376	D. Serafin González Prieto	Idem.
377	D. <sup>a</sup> María Dolores Vidal Ramos	Idem.
378	D. Enrique Mora Guillén	Idem.
379	D. Juan José Pérez Pérez	Idem.
380	D. César Augusto Escribano de Gordo	Idem.
381	D. Alfonso Genovés Laguna	Idem.
382	D. José María Miranda Leyva	Idem.
383	D. Manuel Meruendano Pardo	Idem.
384	D. Beatriz Fernández y Santamaria	Idem.
385	D. José María Fargas Sauri	Idem.
386	D. Juan Gómez Mompart	Idem.
387	D. Jorge Bassedas Ardevol	Idem.
388	D. Rafael Ona Calatrava	Idem.
389	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Gavela Crespo	Idem.
390	D. José Luis Gavela Crespo	Idem.
391	D. <sup>a</sup> Elena Palombi Alvarez	Idem.

392	D.	Antonio Echeverría Galera	Idem.
393	D.	Eduardo de Villegas Herrera	Idem.
394	D.	Jesus Hernandez Hernández	Idem.
395	D.	Pascual Garriga Baiget	Idem.
396	D.	José González García	Idem.
397	D.	Rafael Gil Burgues	Idem.
398	D.	Alfredo Villa González	Idem.
399	D.	Pedro Rodríguez López	Idem.
400	D.	Manuel Cacharrón López	Idem.
401	D.	Pelayo Moreno Pardo	Idem.
402	D.	Pascual Miguel Vicente Gómez	Idem.
403	D.	Agustín Hurtado Fernández-Sancho	Idem.
404	D.	José Luis Hurtado Fernández-Sancho	Idem.
405	D.	Ramón Felix Carrera	Idem.
406	D.	Maria del Carmen de Paz Rodríguez	Idem.
407	D.	Juan Antonio Inestal Alcalde	Idem.
408	D.	Francisco Borrero Porta	Idem.
409	D.	Juan Francisco Alvarez Marin	Idem.
410	D.	Zosimo Marin Muñoz	Idem.
411	D.	Francisco Félix Fernández Flores	Idem.
412	D.	Talia Sánchez González	Idem.
413	D.	Luis López de Prado	Idem.
414	D.	Luciano Peña Martínez	Idem.
415	D.	Miguel Espinet Chanco	Idem.
416	D.	Enrique Farrerons Reñe	Idem.
417	D.	José Barcelus y Junyent	Idem.
418	D.	Ramón Massaguer Mir	Idem.
419	D.	Francisco Ortega Blanco	Idem.
420	D.	José Durán Becas	Idem.
421	D.	Manuel Ibáñez Fatás	Idem.
422	D.	Jesus Bernal Alvarez	Idem.
423	D.	José María Gavoso Lodeiro	Idem.
424	D.	José Ramón Souto Orsa	Idem.
425	D.	José Fernández Souto	Idem.
426	D.	Primitivo Marcos Fernández	Idem.
427	D.	Miguel Garrido Chamorro	Idem.
428	D.	Julian Flores Vidal	Idem.
429	D.	Guillermo Bover Nicoláu	Idem.
430	D.	Juan Matias Fresnadillo Sevilla	Idem.
431	D.	Ignacio Alonso Gallego	Idem.
432	D.	Fernando Antonio Martín y Martín	Idem.
433	D.	Francisco Vienna Martínez	Idem.
434	D.	José María Jiménez Ortega	Idem.
435	D.	Fernando Periquet González	Idem.
436	D.	Vicente Molina Villegas	Idem.
437	D.	Francisco Mira Alfonso	Idem.
438	D.	Jaime Fraiz Fernández	Idem.
439	D.	Felipe Patiño Porto	Idem.
440	D.	Eduardo Ceruño Luces	Idem.
441	D.	José Antonio Prados López	Idem.
442	D.	Antonio Climent González	Idem.
443	D.	José Ojiva Rey	Idem.
444	D.	Juan Ballesteros Saez	Idem.
445	D.	Mariano Aino de la Linde	Idem.
446	D.	Marcelino Herbada Guio	Idem.
447	D.	Santiago Revilla Hernández	Idem.
448	D.	Sebastián Barnes Semahima	Idem.
449	D.	Salvador Petit Ramirez	Idem.
450	D.	José Carlos Martínez García	Idem.
451	D.	Segisamundo García-Pande Gomez	Idem.
452	D.	Lucas Peinado Pérez	Idem.
453	D.	José García y Lledó	Idem.
454	D.	Francisco Marin Vic	Idem.

Ex combatiente.

516	D.	Ricardo Barrio y Moreno	Idem.
517	D.	Vicente Camino Teijeiro	Idem.
518	D.	Juan Maria Vico Espinosa	Idem.
519	D.	Tomas Miranda Arjona	Idem.
520	D.	Máximo Sanchez Oiveros	Idem.
521	D.	Maria del Carmen Rodriguez de la Peña	Idem.
522	D.	Vicente Pueyo Garcia	Idem.
523	D.	Antonio Pernas y Gómez	Idem.
524	D.	José Maria Garcia Moreno	Idem.
525	D.	Abel Gago Nuñez	Idem.
526	D.	Esperanza Diz Pintado	Libre.
527	D.	Francisco Javier Campos Amaro	Idem.
528	D.	Victor Gómez Sanchez	Idem.
529	D.	Antonio Rodriguez Aguilera	Idem.
530	D.	Manuel Murillo Blanco	Idem.
531	D.	Joaquin Luis de Poo Pardo	Idem.
532	D.	Dionisio Manuel Loureda Preira	Idem.
533	D.	Nicolás Martin Losa	Idem.
534	D.	Jesus Conde Cardenas	Idem.
535	D.	Antonio Alcaide Valero	Idem.
536	D.	Francisco López-Nieto Mallo	Idem.
537	D.	Guillermo Goñalons Bori	Idem.
538	D.	Justino Roberto Ceamanos Marin	Idem.
539	D.	José Maria Pérez Vidal	Idem.
540	D.	Diego Ruiz Marin	Idem.
541	D.	Manuel López Moya	Idem.
542	D.	José Manuel Martinez González	Idem.
543	D.	Carolina Taboada Vizquez	Idem.
544	D.	José Arnesio Murias	Idem.
545	D.	Eusebio Alcaide Santacruz	Idem.
546	D.	Natalia Rubio Peña	Idem.
547	D.	Carlos San Román Villanueva	Idem.
548	D.	Joaquin Ruiz Fuentes	Idem.
549	D.	Joaquin Mas Prior	Idem.
550	D.	Manuel López Osende	Idem.
551	D.	Francisco Cuartero Huerta	Idem.
552	D.	Julio Ramos Diaz	Idem.
553	D.	José Luis Castilla Alcubilla	Idem.
554	D.	Carlos Llop Vilkalba	Idem.
555	D.	Tomas Cervera Gorachán	Idem.
556	D.	José Maria Durán Sotelo	Idem.
557	D.	Joaquin Picazos Marin	Idem.
558	D.	Faustino Marcos Giraldo	Idem.
559	D.	Eutimio Garcia Rabanal	Idem.
560	D.	Isidro Serna Muñoz	Idem.
561	D.	Manuel Gómez Rios	Idem.
562	D.	Maria del Carmen Montero Pardo	Idem.
563	D.	Joseta Pintos del Rio	Idem.
564	D.	Tomas Folgado Canseco	Idem.
565	D.	Manuel Hermida Dominguez	Idem.
566	D.	Gil Torre Sanchez	Idem.
567	D.	Eloy Romero Muñoz	Idem.
568	D.	Antonio Pérez Suárez	Idem.
569	D.	José Luis Manzanaera Rodriguez	Idem.
570	D.	Ursino Villar Hidalgo	Idem.
571	D.	Bias Sancho Bosque	Idem.
572	D.	Justa González Paradela	Idem.
573	D.	Francisco Javier Jiménez Hernández	Idem.
574	D.	Casimiro Rodriguez Pérez	Idem.
575	D.	Ramon Vidal Saigueros	Idem.
576	D.	Francisco Muro Jiménez	Idem.
577	D.	Jorge Baulies Cortal	Idem.
578	D.	Ricardo Pellejero Bel	Idem.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

*Adjudicando definitivamente las subastas de obras que se indican a los señores que se mencionan.*

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de C. C. de Valencia a Ademuz. Terminación y acondicionamiento del trozo sexto de la Sección de Titaguas a Ademuz. Puente sobre el río Turia en Santa Cruz de Moya (Valencia).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente, al único postor, don Gil Garrido Oliver, vecino de Burjasot, provincia de Valencia, con domicilio en Burjasot, calle José Carsi, número 54, que licitó en Valencia, comprometiéndose a terminar las obras cuarenta meses después de empezadas, por la cantidad de 7.648.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 7.723.216,69, la baja de 75.216,69 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1956.—El Director general, P. de Ansoarena.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de C. L. 603 de Socuellamos a Argamasilla de Alba. Adoquinado con mortero de cemento sobre cimientado de macadam, en los puntos kilométricos 23,200 al 27,000 (Ciudad Real).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Antonio Morales Pérez, vecino de Aldea del Rey, provincia de Ciudad Real, con domicilio en Aldea del Rey, calle Calvo Sotelo, número 121, que licitó en Ciudad Real, comprometiéndose a terminar las obras veintidós meses después de empezadas, por la cantidad de 2.841.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.307.303,40 pesetas, la baja de 466.303,40 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Director general, P. de Ansoarena.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real.

*Rectificación a la adjudicación definitiva a «Dragados y Construcciones» de las obras de construcción de la carretera nacional 430, de Badajoz a Valencia, por Almansa, tramo comprendido entre las carreteras R-V y L-421.*

Habiéndose padecido error en el tercer párrafo de la citada adjudicación, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 300, de 26 de octubre de 1956, página 6800, se reproduce debidamente rectificado:

«Habiendo hecho constar la empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», su conformidad con la forma de pago antes expresada, comprometiéndose a ejecutar las obras en un plazo no superior a veinticinco meses, por la mencionada cantidad de 35.801.854,02 pesetas, debe entenderse definitiva la adjudicación a dicha empresa de las obras a que se re-

fiere la Orden ministerial al principio citada, debiendo remitir esa Jefatura en el más breve plazo posible el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1903.»

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Rectificación a la adjudicación definitiva del «Proyecto modificado de precios del de abastecimiento de agua al pueblo de Pedroso, Ayuntamiento de Villacarriedo (Santander)».*

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada adjudicación, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 298, correspondiente al día 24 de octubre de 1956, página 6759, tercera columna, se reproduce debidamente rectificada:

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del proyecto modificado de precios del de abastecimiento de agua al pueblo de Pedroso. Ayuntamiento de Villacarriedo (Santander), al Ayuntamiento de Villacarriedo, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 313.912,77 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 338.855,54 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola. Sr. Ordenador central de Pagos.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

*Aprobando obras en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.*

Visto el proyecto de acondicionamiento y reparación de los locales de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; formulado por el Arquitecto don Antonio Rubio Marín;

Resultando que el resumen del presupuesto se ha modificado por contener error en la aplicación de honorarios, fijándose en la siguiente forma: ejecución material, 47.671,80 pesetas; pluses, pesetas 8.938,46; 15 por 100 de beneficio industrial, 7.150,77 pesetas; importe de contrata, 63.761,03 pesetas; honorarios de Arquitecto, tarifa primera, grupo sexto, 0,50 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, por formación de proyecto y dirección de obra, 2.264,41 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 679,32 pesetas. Total, 66.704,76 pesetas;

Resultando que la Junta facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto, en armonía con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que el sistema de ejecución de estas obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de la subasta, habiéndose promovido concurrencia, de ofertas, y adjudicado a la suscrita por don José de la Fuente

y Arrillaga, domiciliada en Madrid. Lista, 24, que se compromete a realizar las obras por la cantidad de 63.442,23 pesetas, quedando fijado el importe de contrata en dicha cantidad y reducido el importe total a 66.385,99 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su total importe de pesetas 66.385,99, adjudicado en la forma expuesta, y que se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1956.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

*Resolviendo concurso de traslado entre funcionarios administrativos convocado por Orden de 19 de mayo último.*

Vistas las instancias presentadas para tomar parte en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 19 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de junio), para cubrir diez plazas vacantes (seis por antigüedad y cuatro por méritos) existentes en los Servicios Centrales del Departamento y en los Provinciales de Madrid entre funcionarios administrativos pertenecientes a los Cuerpos Técnico y Auxiliar; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 8 de octubre de 1940 y en la de convocatoria,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar excluidos a los concursantes don Luis Medina Ferrer, por no llevar un año en su actual destino; don Antonio García-Gutiérrez González, por renuncia; doña María Concepción Caro Maceiras y doña María de los Angeles Sánchez de Rivera Alfaro, por no existir vacantes de su categoría en el turno de méritos, y don Gustavo García Gómez, por haber ascendido a la categoría inmediata superior con efectos económicos y administrativos desde el 4 de julio último.

Segundo.—Trasladar provisionalmente y por el turno de antigüedad a los Servicios Centrales del Departamento o Provinciales de Madrid a los funcionarios:

Don Luis F. Pancorbo Martínez, Jefe de Administración de primera clase con ascenso, destinado en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Palencia; don José Luis Ruiz Escobar, Jefe de Negociado de primera clase, en igual Centro de Cádiz; doña Julia Alonso Martínez, Oficial de Administración de primera clase, en igual Centro de Oviedo; don José Basterrechea Muguera, Auxiliar Mayor Superior, en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao; doña Ana León Jiménez, Auxiliar Mayor de primera clase, en la Escuela de Peritos Industriales de Cádiz, y don José Ballesta Tárrega, Auxiliar Mayor de segunda clase, en la Escuela Profesional de Comercio de Vigo.

Tercero.—Trasladar provisionalmente y por turno de méritos a los Servicios Centrales del Ministerio o a los Provinciales de Madrid a los funcionarios:

Don Marceliano Bernechea Molviédro, Jefe de Administración de segunda clase, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia; don Antonio Palomares Fernández, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en la Universidad de Granada; don José Rivero Moreno, Auxiliar de Administración de segunda clase, con destino en la Escuela de Comercio de

Jerez de la Frontera (Cádiz), y doña Purificación Rodríguez Grandío, Auxiliar de Administración de segunda clase, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Lugo.

Quarto.—Conceder un plazo de ocho días naturales, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que presenten reclamaciones los que se estimen perjudicados por los traslados provisionales anteriores.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 17 de octubre de 1956.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

### Dirección General de Enseñanza Universitaria

*Aprobando obras de instalación del Servicio de niños prematuros del Hospital Clínico de San Carlos, de la Universidad de Madrid.*

Excmo. y Magfco Sr.: Visto el proyecto de obras de instalación del nuevo Servicio de niños prematuros de la Clínica del Dr. Laguna, de la Facultad de Medicina y Hospital Clínico de San Carlos, de Madrid, formulado por el Arquitecto don Emilio Canosa Gutiérrez;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1931.

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 229.143,38 pesetas; pluses, 20.056,25 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 34.371,50 pesetas; importe de contrata, 283.571,13 pesetas; honorarios de Arquitecto según tarifa primera, grupo quinto, 6,56 por 100, deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, por formación de proyecto y dirección de obra, 7.447,16 pesetas; honorarios de aparejador, 60 or 100 sobre los de dirección, pesetas 2.234,14. Total, 293.252,43 pesetas;

Considerando que por su cuantía dichas obras deben ser realizadas por el sistema de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de la subasta;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto en 2 de agosto último y 3 del actual, y que se ha promovido concurrencia de ofertas, apareciendo la más beneficiosa para el Estado la suscrita por don Adolfo Avila Llopis, que se compromete a realizar las obras por el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 293.252,43 pesetas, adjudicado en la forma antes expuesta, y que se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 13 de septiembre de 1956.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad de Madrid.

*Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Geología con nociones de Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla la cátedra de «Geología con nociones de Geología», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha, en la que se determina la tramitación del mismo.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de disciplina igual a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté modificado o derogado por las Leyes de 29 de julio de 1943 y 16 de diciembre de 1954 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirvan, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

*Declarando admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de «Derecho Mercantil» de las Universidades de La Laguna, Santiago y Granada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 6 de junio de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de julio) para la provisión en propiedad de las cátedras de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago, a las que fué agregada por Orden de 28 de agosto siguiente (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de septiembre), la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Granada, los siguientes aspirantes:

Don Aurelio Menéndez Menéndez.  
Don Fernando Sánchez Calero.  
Don José Arrillaga Sánchez; y  
Don Manuel Olivenza Ruiz.

2.º Se declaran excluidos por falta de presentación de los requisitos que se indican los siguientes:

Don Miguel Motos Guirao (trabajo científico).

Don José López Berenguer (toda la documentación y los recibos de derechos de formación de expediente y de examen).

Don Juan Manuel Pascual Quintana (toda la documentación y los recibos de derechos de formación de expediente y de examen); y

Don José Millaruelo Cieménez (toda la documentación excepto los recibos de derechos de formación de expediente y de examen), y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

*Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra que se cita de la Universidad de Granada.*

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 20 de abril de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de mayo del mismo año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Fisiología Animal Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, los siguientes aspirantes:

Don Gregorio Varela Mosquera; y  
Don José-Luis Delso Gimeno.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

*Declarando subsistente el anuncio de 27 de septiembre de 1955, referente a las oposiciones a la cátedra que se cita de la Universidad de La Laguna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

No habiéndose presentado ningún aspirante en el nuevo plazo abierto por Orden de 15 de junio de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de julio del mismo año) para solicitar tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 6 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de junio del mismo año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia General del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, se declara subsistente el anuncio de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de octubre del repetido año) por el que se declararon admitidos definitivamente a estas oposiciones los siguientes aspirantes:

Don Juan José Martín González.  
Don Carlos Cid Priego.  
Don José Guerrero Lovillo.  
Don José Manuel Pita Andrade.  
Don Valentin Sambricio López.  
Don Jesús Hernández Perera; y  
Don Ramón Otero Tuñez.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

*Declarando subsistente el anuncio de 27 de septiembre de 1955, referente a las oposiciones a la cátedra que se cita de la Facultad de Medicina de Cádiz (Sevilla).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Por no haberse presentado ningún aspirante en el nuevo plazo abierto por Orden de 19 de junio de 1956 (BOLETÍN

OFICIAL DEL ESTADO de 26 de julio del mismo año) en las oposiciones convocadas por Orden de 26 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de junio de dicho año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química Orgánica (para desempeñar Química experimental)» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, se declara subsistente el anuncio de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de octubre del repetido año), por el que se declararon admitidos definitivamente a estas oposiciones los siguientes aspirantes:

Don Rafael Pérez Alvarez-Ossorio.  
Don Fidel López Aparicio.  
Don Francisco Farina Pérez.  
Don Justo Domínguez Rodríguez; y  
Don José Castells Guardiola.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Director general, T. Fernández-Miranda

*Declarando subsistente el anuncio de 22 de agosto de 1955, referente a las oposiciones a la cátedra de «Estomatología» de la Universidad de Madrid.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace publico lo siguiente:

Por no haberse presentado ningún aspirante en el nuevo plazo abierto por Orden de 27 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de julio del mismo año) en las oposiciones convocadas por Orden de 1 de febrero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de marzo de dicho año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Estomatología Médica» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Madrid, se declara subsistente el anuncio de esta Dirección General de 22 de agosto de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de septiembre del repetido año), por el que se declararon admitidos definitivamente a estas oposiciones los siguientes aspirantes:

Don Pelayo Vicente García Laguardia.  
Don Isaac Sáenz de la Calzada Gorostiza.  
Don Tomás Blanco Bueno.  
Don Félix Gómez Jara; y  
Don Félix Vallejo Nagera.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Director general, T. Fernández-Miranda

## Dirección General de Enseñanzas Técnicas

*Adjudicando a «Juan Sánchez Cano, Sociedad Anónima», las obras de construcción de una chimenea en la Escuela de Peritos Industriales de Béjar (Salamanca).*

Visto el proyecto de obras de construcción de una chimenea en la Escuela de Peritos Industriales de Béjar (Salamanca), redactado por el Arquitecto don Tomás Rodríguez R., con un presupuesto total de 24.772,53 pesetas, que se descompone en la siguiente forma. Ejecución material, 17.905,72 pesetas; 15 por ciento beneficio industrial, 2.685,85 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 3.249,88 pesetas; importe de contrata, 23.841,45 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el cuatro por ciento sobre 17.905,72 pesetas, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, pese-

tas 358,11; al mismo, por dirección de la obra, 358,11 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 214,85 pesetas. Total, 24.772,53 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta facultativa de Construcciones Civiles el 20 de los corrientes;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación, con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), y muy particularmente en la aplicación del porcentaje que a favor de este Departamento señala su artículo segundo;

Considerando que el sistema de ejecución de estas obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 1º del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta;

Considerando que la Caja Unica Especial ha tomado razón del gasto el 5 de julio último, y que la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo en 9 del mismo mes.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar las obras de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la Administración a «Juan Sánchez Cano, S. A.», por un importe de 23.364,63 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador se eleva a un total de 24.285,71 pesetas, que se abonarán con cargo a los ingresos que para este Ministerio representan las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Sr. Director de la Escuela de Peritos Industriales de Béjar (Salamanca)

*Adjudicando a «Gutiérrez y Valiente, Construcciones en General, S. L.», las obras de reforma y ampliación de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos de Madrid.*

Visto el proyecto de obras de reforma y ampliación de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, en la Ciudad Universitaria de Madrid, redactado por el Arquitecto don Javier Barroso, por un importe total, rectificado, de 4.933.576,52 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 3.639.938,21 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, 545.990,73 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 669.925,81 pesetas; importe de contrata, 4.855.854,75 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 27 por 100 del de 7 de junio de 1933, 29.892,99 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 29.892,99 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 17.935,79 pesetas. Total, 4.933.576,52 pesetas;

Resultando que las obras a realizar consisten en la elevación del ala derecha del edificio, dedicado a la Escuela de Peritos Agrícolas, que debe estar completamente terminada en la primera quincena del mes de octubre próximo;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta facultativa de Construcciones Civiles el 10 de julio del año en curso;

Considerando que, ante la urgencia en la ejecución de este servicio, no pueden ser aplicados los sistemas de subasta o de concurso, por los plazos que llevan implícitos, debiendo, por tanto, acudir-se al supuesto previsto en el párrafo cuarto del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, que autoriza la realización de las obras sin acudir a aquellos procedimientos, autorizando la contratación directa en casos de notoria urgencia, si bien debe aprobar el uso de este procedimiento excepcional el Consejo de Ministros;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto el 26 de julio y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 31 del mismo.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar las obras de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la Administración a «Gutiérrez y Valiente, Construcciones en General, S. L.», por un importe de pesetas 4.836.719,63, que, incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se elevan a un total de 4.904.441,40 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez Valcárcel.

Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

*Señalando las asignaturas de la carrera de Comercio, Plan 1956, que devengán derechos de prácticas.*

Con el fin de evitar posibles dudas o errores en la aplicación del artículo octavo del Decreto de 23 de julio de 1953, modificado por el de 16 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de abril), respecto a las asignaturas de la carrera de Comercio, Plan 1956, que han de ser complementadas con clases prácticas,

Esta Dirección General ha tenido a bien aclarar que obligatoriamente tendrán prácticas las siguientes disciplinas de Comercio, Plan 1956:

a) Sin laboratorio:

### GRADO PERICIAL

Literatura española y redacción comercial 1.º  
Literatura Universal (especialmente Hispánica) 2.º

Idiomas.  
Matemáticas, con nociones de Cálculo Comercial.

Matemáticas comerciales.  
Elementos de Contabilidad y Teneduría de Libros.

Contabilidad General.  
Geografía Económica 1.º, 2.º  
Elementos de Derecho y Legislación mercantil.

### GRADO PROFESIONAL

Derecho civil (obligaciones y contratos)

Técnica de Empresas.  
Contabilidad aplicada 1.º (por razón del sujeto).

Contabilidad aplicada 2.º (por razón del objeto).

Análisis Matemático 1.º  
Análisis Matemático 2.º  
Idiomas.  
Derecho mercantil.  
Geografía económica de España.  
Estadística metodológica.  
Integración y Análisis de Balances.  
Organización y Revisión de Contabilidades.  
Contabilidad pública.  
Organización y administración de empresas  
Matemática financiera y nociones de Cálculo actuarial.

b) Con laboratorio:

#### GRADO PERICIAL

Ampliación de Física y Química.  
Primeras Materias.  
Mercancías.

#### GRADO PROFESIONAL

Tecnología industrial y agrícola.  
Los derechos que devenguen estas clases prácticas serán los que determina el Orden ministerial de 31 de julio de 1953. Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 5 de octubre de 1956.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel

Sres. Directores de las Escuelas de Comercio. Director del Instituto Español de Tánger y Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

### Dirección General de Enseñanza Media

*Aprobando el proyecto de obras adicionales de terminación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa.*

Visto el expediente de obras adicionales de terminación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Farré;

Resultando que la cantidad total de pesetas 183.334,79 a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 136.888,43 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 20.533,26; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 23.099,91 pesetas. Total, 180.521,60 pesetas; a deducir, 0,01 por 100, ofrecido como baja por el contratista en el proyecto primitivo, 18,05 pesetas. Importe de contrata, 180.503,55 pesetas. Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,85 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 14 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 1.088,94; ídem id. por dirección de obra, 1.088,94 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 653,36 pesetas. Total, 183.334,79 pesetas;

Resultando que la Junta facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto en 20 de abril último;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de agosto de 1953 se adjudica la ejecución de las obras del proyecto primitivo al contratista don José Obalat Calvo, residente en Tortosa, avenida de Capuchinas, 10, quien se comprometió a realizar las obras con una baja del 0,01 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 10 y 17 de agosto último, respectivamente;

Considerando que deben ser adjudicadas las obras al contratista don José Obalat Calvo, por ser este proyecto consecuencia del primitivo ejecutado por dicho contratista.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras adicionales de terminación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa, por un presupuesto total de 183.334,79 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo segundo, artículo quinto, grupo y conceptos únicos del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo adjudicarse su ejecución al contratista don José Obalat Calvo por un importe de contrata de 180.503,55 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1956.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa.

#### Universidad de Zaragoza

*Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Capellán vacante en esta Universidad.*

Por encontrarse cubierta, con carácter interino, la plaza de Capellán de esta Universidad, cargo que lleva aneja la obligación de atender a las necesidades religiosas de las Clínicas de la Facultad de Medicina, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Orden de 13 de abril de 1956 e instrucciones complementarias, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza mencionada.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes en la Secretaría General de la Universidad, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Se considerará en el concurso-oposición como mérito preferente los servicios prestados con anterioridad y la probada experiencia en la Capellanía de Clínicas Universitarias.

Zaragoza, 4 de octubre de 1956.—El Rector, Juan Cabrera Felipe.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Dirección General de Industria

*Sometiendo a información pública la solicitud formulada por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana para expropiación de terrenos*

La «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (E. N. H. E. R.), cuyas instalaciones fueron genéricamente declaradas de «interés nacional» y goza entre otros beneficios de la expropiación de los terrenos necesarios para las mismas, ha solicitado se declare urgente a ocupación de los bienes afectados para el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a 132.000 voltios, de Lérida a Escatrón, cuyo proyecto fué aprobado con fecha 6 de diciembre de 1955.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente para la expropiación de terrenos y urgente ocupación en las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso información pública, para que en un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presen-

tarse ante esta Dirección General de Industria las oportunas reclamaciones de los propietarios de los terrenos afectados.

Madrid, 9 de octubre de 1956.—El Director general, José García Usano.

### Dirección General de Industrias Navales

*Rectificando la autorización concedida a «Astilleros y Varaderos de Gran Canaria, S. A.», para la construcción de cuatro varaderos y ampliación de otro existente.*

Habiéndose padecido error de redacción en la autorización concedida por esta Dirección General a «Astilleros y Varaderos de Gran Canaria, S. A.», de Las Palmas (Gran Canaria), para construir cuatro varaderos y ampliar otro existente, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de septiembre de 1956, se rectifica en el sentido de que la condición quinta queda redactada en la siguiente forma:

«5.ª Una vez terminadas las instalaciones, la Empresa interesada lo notificará a esta Dirección General para que por ella, y previa la correspondiente comprobación, se proceda a la autorización de funcionamiento y expedición del Certificado de Industria Naval, con arreglo a las nuevas características de la Factoría.»

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El Director general, Fernando Rodrigo Jiménez.

Sr. Inspector general de Buques y Construcción Naval.—Sr. Inspector general de Buques de Las Palmas (Gran Canaria).

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas

*Haciendo público el resultado del sorteo que para determinar la actuación de los opositores ha tenido lugar el día 19 de octubre de 1956.*

1. D. José Luis Abad de Pedro.
2. D.ª María del Carmen Abalo Vigo.
3. D. Francisco Acosta Guirado.
4. D. Daniel Acuña Allén.
5. D.ª María del Carmen Adrián Benito.
6. D.ª María del Amparo Carlota Agudín Aguirre.
7. D.ª María de los Dolores Aguilera Aguilera.
8. D. Francisco Albiol Cubas.
9. D. José María Alcalde Rojo.
10. D.ª Ana María Alfonso Rodríguez.
11. D.ª María del Carmen Alonso Palomero.
12. D. Juan José Alvarez de Lorenzana de Perinat.
13. D. Alfonso Alvarez del Villar.
14. D. Gabriel Amarillas Briones.
15. D. Miguel Amarillas Briones.
16. D. Fernando Andrés Ribes.
17. D.ª María del Carmen Aneiros y Tuya.
18. D. José María Antolin Alvarez.
19. D. Juan Araclí Martín.
20. D. Ignacio María Astaburuaga Alcaraz.
21. D.ª Matilde Atrio Jiménez.
22. D. Troadio Ausín Marrodán.
23. D. Manuel Baeza Escribano.
24. D.ª Angela Baeza Seco.
25. D.ª Francisca Barbero Fernández.
26. D. José Manuel Barbón García.
27. D.ª Rita Barbosa Villalobos.
28. D. Gonzalo Barroso Gippini.
29. D. Victor Barroso Mejía.

30. D.<sup>a</sup> María del Carmen Eugenia Bellver Amaré.
31. D.<sup>a</sup> Margarita Beltrán Ruiz.
32. D. Gonzalo Benedicto García.
33. D. Vicente Benítez Ramón.
34. D.<sup>a</sup> Angeles Benito Armero.
35. D.<sup>a</sup> María Josefa Bernabé Méndez.
36. D.<sup>a</sup> Natividad Blázquez de las Cuevas.
37. D.<sup>a</sup> Manuela Bodí Micó.
38. D. Francisco Burgos Anaya.
39. D. Andrés Cabrera Pelegrin.
40. D. José Calero Retamar.
41. D. Enrique Camacho Aguilar.
42. D. José Cañete Fernández.
43. D.<sup>a</sup> María Jesús Carbajosa Hernández.
44. D.<sup>a</sup> María del Pilar Casas Reig.
45. D.<sup>a</sup> María del Pilar Cascales Angosto.
46. D.<sup>a</sup> Pilar María Castilla Ariño.
47. D.<sup>a</sup> Carmen Ana Castrillo Canda.
48. D. Wenceslao Cela Folgueiras.
49. D. Angel Corbella Cros.
50. D. Francisco Criado Ayuso.
51. D.<sup>a</sup> María Victoria de la Cruz López.
52. D.<sup>a</sup> Dolores Cuadra Herrera.
53. D. Daniel Cuadrado Cea.
54. D. Vicente Cueco Pérez.
55. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Chamorro Gundin.
56. D.<sup>a</sup> María Luisa Dans Gárate.
57. D. Antonio Delgado Gómez.
58. D.<sup>a</sup> María Encarnación Deocón Ortín.
59. D. Víctor J. Díaz Marrero.
60. D.<sup>a</sup> Valentina Díez Gadea.
61. D. Lucio Díez Prieto.
62. D. Félix de Dios Benito.
63. D. Julio Doiztúa Andrés.
64. D. Francisco Domínguez Alonso.
65. D.<sup>a</sup> María Elena Domínguez de la Orden.
66. D. Modesto Dueñas Martín.
67. D. Salvador Durá González.
68. D. José Durán Rico.
69. D.<sup>a</sup> Ana María Escobar Cerdeño.
70. D.<sup>a</sup> María de los Dolores Escobar Cortijo.
71. D. Adolfo Escribano Pavón.
72. D.<sup>a</sup> Juana Escudero Selano.
73. D. Ambrosio Farreres Bochaca.
74. D. Ramón Femenia Sánchez.
75. D. José Fernández Barreiro.
76. D. Agustín Fernández González.
77. D. Ramón Ferro Calviño.
78. D. Antonio Fleta Sancho.
79. D. Carlos Florindo Alvaro.
80. D.<sup>a</sup> María Soledad Francés Mateo.
81. D. Fernando Freañ López.
82. D.<sup>a</sup> María del Carmen Freijó Sánchez.
83. D. Manuel Gálvez Noguero.
84. D.<sup>a</sup> Ana María Gálvez Ruano.
85. D. Pablo Ganado García.
86. D. Adolfo Garcés Gómez-Calceirada.
87. D.<sup>a</sup> Lina García Caballero.
88. D. José María García Camazón.
89. D. Carlos García Díez.
90. D.<sup>a</sup> María del Carmen García Gilman.
91. D. Elviro Angel García Honrado.
92. D.<sup>a</sup> Carmen García Lazare.
93. D.<sup>a</sup> Pilar García Ruiz.
94. D. Carlos Vitor García Sánchez.
95. D.<sup>a</sup> María del Carmen García Solaz.
96. D. Carlos Garcinuño Velayos.
97. D. Eduardo Garré Alonso.
98. D.<sup>a</sup> María Luisa Garrido Reyes.
99. D.<sup>a</sup> María Elisa Garrido Salvadores.
100. D. Vicente Gil Caminero.
101. D. Jesús Gil Miranda.
102. D.<sup>a</sup> María Eloísa Godes Molina.
103. D.<sup>a</sup> María Teresa Gómez Conde.
104. D.<sup>a</sup> María Luisa Gómez Vispo.
105. D.<sup>a</sup> Elena González Alvarez.
106. D.<sup>a</sup> María Aurora González Fernández.
107. D. Juan González García.
108. D.<sup>a</sup> Aurea González Martín.
109. D.<sup>a</sup> Ofelia González Martín.
110. D. Sérvulo González Martínez.
111. D. Gregorio González Pancho.
112. D. Luis Alfonso González de Pazos.
113. D. Francisco José González Rodríguez.
114. D.<sup>a</sup> Anunciación González Sánchez.
115. D.<sup>a</sup> Aurora González Santos.
116. D.<sup>a</sup> Gloria González Santos.
117. D. José González Santos.
118. D.<sup>a</sup> Manuela Granda Córdoba.
119. D. Cipriano Guerra Cabañas.
120. D. José Antonio Guerrero Uguet.
121. D. Alfonso Guijarro Porras.
122. D. Julio Gutiérrez Oliva.
123. D. Luis Hermida Borrego.
124. D.<sup>a</sup> Guillermina Hernández Roldán.
125. D. José Enrique Hidalgo Vizcarrondo.
126. D. Pedro Higuera Arnal.
127. D.<sup>a</sup> María Gloria Huelves Gaspar.
128. D.<sup>a</sup> Consuelo Jaime Martínez.
129. D. Juan Jiménez Martín.
130. D.<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Portales.
131. D.<sup>a</sup> María del Amparo Jiménez Sáez.
132. D. Angel Jiménez Santamaría.
133. D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Juárez Monge.
134. D. Juan Marino Juárez Sánchez.
135. D.<sup>a</sup> Mercedes Junquera Lozano.
136. D. José María Justo López.
137. D. José Antonio Lillo Amador.
138. D. Florentino López Alvarez.
139. D.<sup>a</sup> María Teresa López Castro.
140. D.<sup>a</sup> María Dolores López Delmás.
141. D.<sup>a</sup> María Luz López García.
142. D. Román José López González.
143. D. Luis López Ibáñez.
144. D.<sup>a</sup> Isidora López Pajares.
145. D. Antonio José López Torre.
146. D.<sup>a</sup> Angela López de la Torre Aylón y de Francisco.
147. D.<sup>a</sup> María Josefa Lorente Muñoz.
148. D.<sup>a</sup> Pilar Lucini Bayod.
149. D.<sup>a</sup> Mónica Asunción Liera Parra.
150. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Magro Fernández.
151. D. Juan Mancebo Coloma.
152. D. Carlos Marín Martín.
153. D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín-Cifuentes Miró.
154. D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín Fabé.
155. D.<sup>a</sup> Elvira Alicia Martín Uriszar de Aldaca.
156. D.<sup>a</sup> Elvira Martínez Chacón.
157. D.<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Gamarra.
158. D. Francisco Martínez López.
159. D.<sup>a</sup> María Luisa Martínez Sánchez de León.
160. D. Ginés Masta Buforn.
161. D. Luis Francisco Mata Nieves.
162. D. Dionisio Medina Largo.
163. D.<sup>a</sup> Pascuala Mendoza Esteban.
164. D. Jaime Minguell Sibis.
165. D. Mariano Molina Ruiz.
166. D.<sup>a</sup> María Dolores Molinero Repullo.
167. D. Alejandro Monsalve Máuriz.
168. D. Francisco Monsalve Máuriz.
169. D. Florindo Montero Valeiras.
170. D.<sup>a</sup> María José Montoro Ruiz.
171. D.<sup>a</sup> Aurora Morales Guitard.
172. D.<sup>a</sup> Adela Morales Málaga.
173. D.<sup>a</sup> María de los Angeles de la Morena García.
174. D.<sup>a</sup> Rosario Moreno Anson.
175. D. Tomás Moreno Carrera.
176. D. Juan Moreno López.
177. D.<sup>a</sup> María del Carmen Moya Utesa.
178. D. Ramón Muñoz Alvarez.
179. D.<sup>a</sup> Julia Muñoz Atienza.
180. D. Eladio Muñoz Mellado.
181. D. Jaime Navarro Mayo.
182. D. Jesús Navarro Monedero.
183. D. Cristóbal Navas Molina.
184. D. Antonio Ocón Lucas.
185. D. Ignacio Olea Noguerras.
186. D. José Ortín Pérez.
187. D.<sup>a</sup> Concepción Palacios Palancar.
188. D. Enrique Paredes de la Morena.
189. D. Sergio Pavón Pavón.
190. D.<sup>a</sup> Milagros Pedrosa Roldán.
191. D.<sup>a</sup> Carmen Pérez Gaspar.
192. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Pérez Infante.
193. D.<sup>a</sup> María Asunción Pérez de Lema García.
194. D.<sup>a</sup> Marina Pérez Llorente.
195. D.<sup>a</sup> María Manuela Pérez Rainiro.
196. D.<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Sardina.
197. D. Salvador Pernas López.
198. D.<sup>a</sup> Consuelo Picazo Azcarate.
199. D.<sup>a</sup> María del Carmen Pino Per tierra.
200. D. Juan Bautista Piñero Medina.
201. D. Julián de Poo Pardo.
202. D. Angel Pradel Alfaro.
203. D. Carlos Quirós Gómez.
204. D. Enrique Ramírez Arias.
205. D. José Rausell Malonda.
206. D.<sup>a</sup> Encarnación Rebollar Alfaro.
207. D. Carmelo Rebollar Rivera.
208. D. Leopoldo Rebollo López.
209. D.<sup>a</sup> María del Rosario Redondo Herbada.
210. D.<sup>a</sup> María del Milagro Réguez Prado.
211. D.<sup>a</sup> Amparo Requena Navarro.
212. D.<sup>a</sup> Noemi Riaño López.
213. D.<sup>a</sup> María Asunción de los Ríos Sanz de la Maza.
214. D. Bernardo Rivera Arroyo.
215. D.<sup>a</sup> Josefa Rivera Miranda.
216. D. Antonio Robledo Lobo.
217. D. José Robles García.
218. D.<sup>a</sup> María del Rosario Rodríguez Aguado.
219. D. Carlos Rodríguez Amez.
220. D. Benito Rodríguez Barbero.
221. D.<sup>a</sup> Carmen Rojas Sánchez-Melgar.
222. D. Martín Román Collgrós.
223. D.<sup>a</sup> Petra Romera García.
224. D. Pascual Rosón Rosón.
225. D. Angel Luis Royuela Pedraza.
226. D.<sup>a</sup> Juana Rubira García-Valdecasas.
227. D.<sup>a</sup> María del Carmen Ruiz García-Valdecasas.
228. D.<sup>a</sup> María del Carmen Ruiz Gómez.
229. D.<sup>a</sup> Josefa Rosa Ruiz Hernández.
230. D.<sup>a</sup> María del Pilar Sáenz de Tejada Fernández Bobadilla.
231. D.<sup>a</sup> María Paz Sánchez García.
232. D.<sup>a</sup> Elena Sánchez Rubio.
233. D.<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez Rubio.
234. D. Vicente Sancho Molina.
235. D. César Santiago Polo.
236. D.<sup>a</sup> María del Carmen Santurino Camba.
237. D. Mariano Sanz Anguita.
238. D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Sans Benítez.
239. D. Manuel Sanz Ramírez.
240. D. José Luis Segovia Sánchez.
241. D. Antonio Sevillano Fernández.
242. D. Juan José Solís Muñoz.
243. D. Enrique Sotomaza Pérez.
244. D. Gonzalo Soto Otero.
245. D. Fernando Suárez Collado.
246. D.<sup>a</sup> Elvira Suils Ciudad.
247. D.<sup>a</sup> Consuelo Talaya Salcedo.
248. D. Miguel Tercero Castresana.
249. D.<sup>a</sup> Marina Torres Naveira.
250. D. Fernando Trujillo Mauro.
251. D.<sup>a</sup> María Dolores Ugalde López.
252. D.<sup>a</sup> María Carmen Vallejo Sánchez.
253. D. Alberto Vicedo Calpena.
254. D. José Andrés Vicente Gil.
255. D. Francisco Villanueva López.
256. D.<sup>a</sup> Marina Viñao Ferrer.
257. D.<sup>a</sup> Cecilia P. Záforas Marco.
258. D.<sup>a</sup> María Soledad Zaragoza Fernández-Quejo.

La práctica del primer ejercicio tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las nueve de la mañana, en el edificio de Apuestas Mutuas, sito en la Costanilla de los Desamparados, número 12.

Los opositores deberán ir provistos de pluma estilográfica o pluma y tinta corriente para efectuar dicho ejercicio.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, M. Benito.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, A. Diaz.